


 <p>Departamento del Meta ESE Departamental Solución Salud Empresa Social del Estado</p>	<p>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</p>	<p>Versión 1</p>	<p>Código PR-PYP-05</p>	<p>Página 1 de 59</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL META</p>
	<p>MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021</p>	<p>Fecha 2021/04/27</p>	<p>Documento Controlado</p>		



MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

 <p>ELABORÓ: MARTHA ALVAREZ BELTRAN LUCY PALOMA Enfermeras</p>	 <p>REVISÓ: ZENIDIA SANABRIA VEGA Subgerente Asistencial</p>	 <p>APROBADO: JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO Gerente</p>
<p>FECHA: 2021/04/22</p>	<p>FECHA: 2021/04/23</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 213 de 2021/04/27</p>
<p>Vo.Bo: Martha E. Amaya C Oficina de Calidad</p> 	<p>FECHA: 2021/04/26</p>	



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 2 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

CONTENIDO



1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCES Y RESPONSABLES	5
3.	GENERALIDADES	5
3.1.	RUTA DE VACUNACIÓN	7
3.1.1.	Disposición de la información de la población a vacunar por cada etapa.....	7
3.1.2.	Agendamiento de citas	7
3.1.3.	Vacunación en personas con antecedentes de covid-19 confirmado	11
3.1.4.	Aplicación y registro de la vacuna	11
3.1.5.	Consentimiento informado para la vacunación contra el covid-19.....	12
3.1.6.	Carné de vacunación.....	13
3.1.7.	Construcción de confianza en la información que se suministra durante el proceso de vacunación contra covid-19	13
3.1.8.	Actividades de los perfiles que conforman el grupo de vacunación	14
3.2.	TÁCTICAS DE VACUNACIÓN	16
3.2.1.	Vacunación institucional (intramural o extramural a través de citas telefónicas programadas)	17
3.2.2.	Vacunación por micro concentración: Población cautiva concentrada en institución hospitalaria, centros de larga estancia para personas adultas mayores, entre otros.....	18
3.2.3.	Carpas o campamentos de vacunación.....	19
3.2.4.	Equipos móviles multifuncionales (Brigadas de salud y unidades móviles)..	21
3.2.5.	Vacunación en áreas rurales	21
3.2.6.	Vacunación en áreas rurales dispersas.....	22
3.3.	PROGRAMACIÓN.....	24
3.3.1.	Estimación de necesidades de vacuna, jeringas e insumos.....	25
3.3.2.	Operacionalización (ejecución).....	25
3.4.	VACUNACIÓN SEGURA.....	27
3.4.1.	Instrucciones para la administración, uso y manejo de la vacuna	28
3.4.2.	Administración en personas con situaciones especiales	31
3.4.3.	Consideraciones antes de administrar la vacuna en pacientes con cáncer o inmunosupresión:.....	31
3.4.4.	Consideraciones respecto a la vacunación de pacientes con antecedentes de desórdenes de la coagulación o anticoagulados.	32
3.5.	MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN.....	32
3.5.1.	Vigilancia sanitaria y coordinación intersectorial	34
3.6.	SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL PAIWEB	34
3.6.1.	Registro de la vacunación contra la COVID-19	34
3.6.2.	Gestión por módulo en el sistema PAIWEB	35

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 3 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

3.6.3.	Gestión del componente tecnológico.....	35
3.6.4.	Gestión del componente de talento humano y capacitación.....	35
3.6.5.	Gestión de la información	36
3.7.	VIGILANCIA	36
3.7.1.	Vigilancia de eventos supuestamente atribuidos a vacunación o inmunización.....	36
3.7.2.	Farmacovigilancia.....	38
3.8.	VACUNAS CONTRA EL COVID-19	38
3.9.	ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA	38
3.9.1.	Logística 2. Distribución de vacuna desde el nivel departamental	38
3.10.	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	39
3.11.	DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL QUE PROPENDAN POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAI, REGISTRO DE DATOS SOBRE MANEJO DE INSUMOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PAI.....	40
3.11.1.	Logística para el desarrollo de jornadas de salud	41
3.12.	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA VACUNA	42
3.13.	SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	42
3.13.1.	Seguimiento.....	43
3.13.2.	Supervisión.....	43
3.13.3.	Evaluación	43
3.14.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-	44
3.14.1.	Aspectos centrales de la comunicación para la implementación del Plan Nacional de la vacuna contra COVID-19.....	44
3.14.2.	Componentes de implementación de la estrategia de comunicación	45
3.14.2.1.	Mitos, pedagogía y sensibilización	45
3.14.2.2.	Mitos #VerdadesDeLaVacunaCOVID #MitosDeLaVacunaCOVID	45
3.14.2.3.	Priorización y acceso.....	45
3.14.3.	Actividades específicas de las entidades territoriales en la estrategia de comunicación.....	46
3.14.3.1.	Plan de crisis	46
3.15.	CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO	47
4.	FLUJOGRAMA	48
5.	ANEXOS.....	50
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	50
7.	REGISTRO DE CALIDAD.	50
8.	NORMATIVIDAD	50
9.	BIBLIOGRAFIA.....	51
10.	CONTROLES	51
	ANEXO 1 Plantilla de agendamiento de vacunación- COVID-19.....	52

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 4 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

ANEXO 2 Consentimiento informado	53
ANEXO 3 Registro diario de vacunación COVID-19	55
ANEXO 4 Consolidado diario de vacunación COVID-19.....	55
ANEXO 5 Lista de chequeo.....	56
ANEXO 6 Uso de hielo seco	58

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 5 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones técnicas y operativas para planificar y desarrollar la estrategia de vacunación en los centros de atención adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCION SALUD, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

2. ALCANCES Y RESPONSABLES

Establecer los lineamientos para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de vacunación, garantizando la correcta, logística, distribución, conservación de cadena de frío y administración de las vacunas contra COVID-19.



Los responsables de la ejecución son Directores, vacunadores, anotadores, digitadores, y supervisores.

3. GENERALIDADES

MICROPLANEACION VACUNACIÓN COVID-19:

POBLACION PRIORIZADA PARA LOS 17 MUNICIPIOS SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DEL META:

No.	MUNICIPIO	META PROGRAMATICA COVID 19					TOTAL 15 MESES DE EJECUCION
		ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	
		2 MESES DE EJECUCION	4 MESES DE EJECUCION	2 MESES DE EJECUCION	2 MESES DE EJECUCION	5 MESES DE EJECUCION	
1	BARRANCA DE UPIA	149	713	263	544	2243	3913
2	CABUYARO	126	601	222	459	1890	3297
3	CUMARAL	445	2126	785	1622	6687	11665
4	EL CALVARIO	22	106	39	81	332	580
5	EL CASTILLO	151	720	266	549	2264	3949
6	MAPIRIPAN	196	938	346	715	2949	5144
7	MESETAS	203	971	358	741	3053	5325

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 6 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

8	LA MACARENA	318	1519	561	1159	4777	8332
9	URIBE	260	1241	458	947	3904	6811
10	LEJANIAS	222	1063	392	811	3344	5833
11	PUERTO CONCORDIA	210	1004	370	766	3157	5507
12	PUERTO GAITAN	1228	5869	2167	4479	18462	32206
13	PUERTO LLERAS	191	911	336	695	2866	4999
14	RESTREPO	327	1565	578	1194	4922	8586
15	SAN JUAN DE ARAMA	155	739	273	564	2326	4057
16	SAN JUANITO	50	238	88	181	748	1304
17	VISTAHERMOSA	379	1809	668	1381	5690	9926
TOTAL, DPTO		4631	22131	8170	16890	69613	121434

Fuente: Coordinación PAI SSM

Se anexa micro planeación de cada uno de los Centros de atención así:

MUNICIPIO	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA		DOTACION	MANTENIMIENTO	PROCESOS PRIORITARIOS
BARRANCA DE UPIA	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
CABUYARO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
CUMARAL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
EL CALVARIO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
EL CASTILLO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
MAPIRIPAN	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
MESETAS	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
LA MACARENA	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
URIBE	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
LEJANIAS	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
PUERTO CONCORDIA	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
PUERTO GAITAN	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
PUERTO LLERAS	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
RESTREPO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD		Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 7 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021		Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

SAN JUAN DE ARAMA	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
SAN JUANITO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL
VISTAHERMOSA	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO EXCELL	ADJUNTO	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL	ARCHIVO ADJUNTO EXCELL

3.1. RUTA DE VACUNACIÓN

3.1.1. Disposición de la información de la población a vacunar por cada etapa

La disposición de la información de la población a vacunar por cada etapa será la asignada por la Secretaria de Salud del meta y las bases de datos enviadas por las EPS.



La plataforma MI VACUNA, permitirá a la población la consulta individual de la información sobre la etapa de la vacunación contra la COVID-19 en la que está priorizado y conocer el lugar y la fecha.

La consulta individual a la plataforma MIVACUNA COVID-19 se realizará en el siguiente enlace: <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1>

3.1.2. Agendamiento de citas

Con las bases de datos enviadas por las EPS, la ESE SOLUCION SALUD realiza el agendamiento de todos los usuarios asignados, de acuerdo con las fases y etapas a través de los mecanismos que disponga. Si el esquema de la vacunación requiere de dos dosis, en la misma llamada se agendarán las dos citas respetando el intervalo entre las dosis y de la misma manera garantizará que complete el esquema con la misma vacuna.

Asimismo, deben habilitar líneas de atención para que las personas que han consultado la plataforma MIVACUNA COVID-19 y no han sido contactadas, puedan comunicarse para programar la cita:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 8 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

No	NOMBRE IPS CENTRO DE ATENCION	TELEFONO CELULAR	TELEFONO 6611797 PARA TODOS LOS CENTROS EXT.CITAS	CORREO ELECTRONICO-SERVICIO AL CIUDADANO	CORREO DE CITAS
1	BARRANCA DE UPIA	3214031461	103	serviciudadano.barranca@esemeta.gov.co	citas.barranca@esemeta.gov.co
2	CABUYARO	3214032714	104	serviciocudadanocabuyaro@esemeta.gov.co	citas.cabuyaro@esemeta.gov.co
3	CALVARIO	3214035209	106	serviciudadano.calvario@esemeta.gov.co	citas.calvario@esemeta.gov.co
4	CASTILLO	3214035217		serviciudadano.castillo@esemeta.gov.co	citas.castillo@esemeta.gov.co
5	CUMARAL	3214036518		serviciudadano.cumaral@esemeta.gov.co	citas.cumaral@esemeta.gov.co
6	LEJANIAS	3214036527	109	serviciudadano.lejanias@esemeta.gov.co	citas.lejanias@esemeta.gov.co
7	MACARENA	3214040307	108	serviciudadano.macarena@esemeta.gov.co	citas.macarena@esemeta.gov.co
8	MAPIRIPAN	3214041520	110	serviciudadano.mapiripan@esemeta.gov.co	citas.mapiripan@esemeta.gov.co
9	MESETAS	3214042795	111	serviciudadano.mesetas@esemeta.gov.co	citas.mesetas@esemeta.gov.co
10	PUERTO CONCORDIA	3214042825	112	serviciudadano.ptoconcordia@esemeta.gov.co	citas.ptoconcordia@esemeta.gov.co
11	PUERTO GAITAN	3214042836	113	serviciudadano.ptogaitan@esemeta.gov.co	citas.ptogaitan@esemeta.gov.co
12	PUERTO LLERAS	3214044037		serviciudadano.ptolleras@esemeta.gov.co	citas.ptolleras@esemeta.gov.co
13	RESTREPO	3214044085	116	serviciudadano.restrepo@esemeta.gov.co	citas.restrepo@esemeta.gov.co
14	SANJUAN DE ARAMA	3214045370	117	serviciudadano.sanjuan@esemeta.gov.co	citas.sanjuanarama@esemeta.gov.co
15	SANJUANITO	3214046573	118	serviciudadano.sanjuanito@esemeta.gov.co	citas.sanjuanito@esemeta.gov.co
16	URIBE	3214047876	119	serviciudadano.uribe@esemeta.gov.co	citas.uribe@esemeta.gov.co
17	VISTAHERMOSA	3214047882	120	serviciudadano.vistahermosa@esemeta.gov.co	citas.Vistahermosa@esemeta.gov.co
18	NIVEL CENTRAL	3214031427	101	servicio.cliente@esemeta.gov.co	-
19	LA JULIA	3212099227		serviciudadano.lajulia@esemeta.gov.co	citas.julia@esemeta.gov.co



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 9 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

3.1.2.1. Actividades del proceso de agendamiento.



Cada uno de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Durante el agendamiento informar al usuario:
 - Que está priorizado para la vacunación por fase y etapa.
 - Que la vacunación es voluntaria y, por tanto, preguntar si desea vacunarse.
 - Si la respuesta es afirmativa agendar la cita.
 - Si la respuesta es negativa se dejará registro de esa decisión y la razón por la cual no la acepta. Se le indicará a la persona que no pierde su derecho de vacunarse hasta cuando manifiesta libre y autónomamente su voluntad en ese sentido y se le señalará que para estos efectos podrá solicitar ante la entidad responsable de su aseguramiento la inclusión en los listados de priorización.
 - Sobre las contraindicaciones particulares para su aplicación contenidas en el anexo técnico de cada una de las vacunas.
 - Para las mujeres en edad fértil, se debe descartar que estén en embarazo antes de la vacunación
 - Se le recomendará acceder al formato de consentimiento informado, publicado en plataforma MIVACUNA COVID-19 si desea hacerlo, de lo contrario se le entregará en el momento previo a la vacunación.
 - El prestador debe entregar diariamente el listado de citas programadas a la ET y a la entidad responsable del aseguramiento en salud.
 - La entidad responsable del aseguramiento en salud debe entregar diariamente el listado de citas programadas al MSPS para publicación en la plataforma MIVACUNA COVID-19.

Está priorizado para la vacunación por fase y etapa.

La vacunación es voluntaria y, por tanto, deberá manifestar si desea vacunarse.

Preguntar si desea ser agendado, de ser afirmativa la respuesta agendar la cita y realizar las siguientes preguntas para indagar síntomas de ansiedad o temores asociados a la vacunación: (i) ¿Durante las últimas dos semanas se ha sentido ansioso, nervioso o muy alterado?; (ii) ¿Durante las últimas dos semanas no ha podido dejar de preocuparse?; (iii) Le genera mucho miedo o preocupación la vacuna para COVID-19? Si la persona responde afirmativamente a cualquiera de las preguntas anteriores indague si desea hablar sobre el tema e indíquele

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 10 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



comunicarse con la línea en salud mental del Departamento.

Si la respuesta es negativa al agendamiento se dejará registro de esa decisión y la razón por la cual no lo acepta. Se le indicará a la persona que no pierde su derecho de vacunarse hasta cuando manifieste libre y autónomamente su voluntad en ese sentido y se le señalará que para estos efectos podrá solicitar ante la entidad responsable de su aseguramiento la inclusión en los listados de priorización.

Las contraindicaciones particulares para su aplicación contenidas en el anexo técnico de cada una de las vacunas.

Puede acceder al formato de consentimiento informado, publicado en plataforma MIVACUNA COVID-19 si desea hacerlo, de lo contrario se le entregará en el momento previo a la vacunación.

- b. Garantizar los apoyos y ajustes razonables para que las personas accedan al agendamiento de las citas sin barreras comunicacionales y actitudinales. Deben contar con un seguimiento de confirmación al agendamiento y disponer de una lista de espera de manera que se garantice el uso total de la vacuna en la población priorizada de acuerdo con la fase o etapa en que se está desarrollando la vacunación.
- c. Entregar diariamente el listado de citas programadas a la entidad territorial y a la entidad responsable del aseguramiento en salud y esta, a su vez, debe entregar diariamente el listado de citas programadas a este Ministerio para publicación en la plataforma MIVACUNA COVID-19.
 1. Verificar que Centro de Atención es responsable para realizar el seguimiento.
 2. Llamar y concertar cita con el usuario la fecha y hora para 25 personas día para cada Centro de Atención de acuerdo a la hoja de Excel que tiene el nombre de GENERAL, si no contesta se insiste 3 veces, si esta apagado o no corresponde al usuario o no se desea aplicar la vacuna se debe registrar la novedad en la columna N CAUSA DE NO AGENDAMIENTO, en caso de que un usuario registrado en un municipio pero viva en otro, por favor debe enviar la información del anexo 1 y solicitar la cita al compañero que sea el responsable del municipio. Si la respuesta es SI se debe diligenciar el Anexo 1.
 3. Enviar el anexo 1 Citas COVID19 a las 17 horas de cada día al correo electrónico de servicio al ciudadano de acuerdo a su grupo con copia al correo vacunacion@esemeta.gov.co, pyp@esemeta.gov.co

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 11 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- Comunicarse con los telefonos de servicio al ciudadano registrada en la base de datos anexo 1.

3.1.3. Vacunación en personas con antecedentes de covid-19 confirmado

Las personas con antecedente de COVID-19 confirmado serán vacunadas transcurrido un tiempo mínimo de noventa (90) días contados desde la fecha de inicio de síntomas en personas sintomáticas y por lo menos noventa días (90) contados desde la fecha de toma de muestra para personas asintomáticas. Serán agendadas en el momento que corresponda según fase y etapa. Si ésta ya se surtió, el prestador deberá reprogramar la cita para la vacunación.



Las personas con inmunosupresión de cualquier origen, ya sea por enfermedad o como tratamiento de alguna condición y con antecedente de COVID-19 podrán ser vacunados treinta (30) días después de la fecha de inicio de síntomas o de la toma de muestra en caso de ser asintomática

3.1.4. Aplicación y registro de la vacuna

La ESE Departamental Solucion Salud cuenta con los equipos vacunadores conformados por: un auxiliar o técnico en enfermería o salud pública con experiencia en vacunación que hará las veces de anotador, un auxiliar o técnico en enfermería o salud pública con experiencia que hará las veces de vacunador, un digitador que podrá ser un funcionario de la IPS o en el nivel central quien apoyará la actividad. Para los equipos extramurales, saldrán bajo la coordinación y supervisión del director de la IPS o el jefe de enfermería y para garantizar la vacunación segura cuenta con talento humano en salud entrenado para identificar posibles reacciones alérgicas de tipo inmediato incluida la anafilaxia, y contacto directo con el servicio de urgencias cuando las condiciones técnicas de la vacuna así lo requieran.

Así mismo, cumple con las medidas de bioseguridad en todo el proceso de la vacunación, manejo de la cadena de frío, manejo de residuos generados y el procedimiento.

La persona debe presentarse el día y la hora asignada por el Centro de atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCION SALUD de salud. Los menores de edad deben presentarse con quien ejerza su patria potestad o quien tenga su

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 12 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

custodia quienes también deben suscribir el documento en donde consta el consentimiento informado del menor. Quienes hayan sido declarados incapaces por sentencia judicial comparecerán en los términos de la Ley 1996 de 2019 y aquellos que no sepan o no puedan firmar, podrán firmar a ruego.

Durante el tiempo que permanezca la persona en observación posterior a la vacunación, el Centro de Atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCION SALUD deberá desarrollar actividades de comunicación e información en salud, en el marco de la ruta de atención de acuerdo con el curso de vida en que se encuentre el usuario y en caso de presentarse una reacción adversa grave al momento de la vacunación, iniciará el protocolo de atención y activará el sistema de referencia y contrarreferencia en el caso de requerirlo.

Las personas que asistan para aplicar la segunda dosis de la vacuna a un lugar diferente a aquel en el que recibieron su primera dosis, incluso si esta fue aplicada en otro país, podrán ser vacunadas y registradas, respetando la etapa de priorización en la que se encuentren, si el prestador cuenta con una vacuna del mismo laboratorio.



Si la persona agendada no asiste a la cita asignada o por algún motivo no fue vacunada, el Centro de atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCION SALUD de salud debe reagendar la cita, de acuerdo con la disponibilidad de la vacuna contra la COVID-19.

3.1.5. Consentimiento informado para la vacunación contra el covid-19

El consentimiento informado hace parte del proceso de vacunación contra la COVID-19, mediante el cual el usuario del servicio manifiesta de manera autónoma su voluntad de recibir o no el esquema completo de vacunación, previa entrega de la información por parte del anotador respecto a la vacuna, la relación riesgo - beneficio, las indicaciones, contraindicaciones y los posibles eventos adversos esperados de la vacuna que se le va a aplicar y atender y cualquier inquietud que tenga al respecto.

Se debe diligenciar solamente una vez, un único formato que contiene el consentimiento informado, adoptado en el Anexo 3 "*consentimiento informado para la aplicación de la vacuna contra el SARS-Co V-2/COVID-19*"

Si la persona se presenta con el formato firmado en el que consta el consentimiento informado, en todo caso se le deberá suministrar la información sobre beneficios y riesgos, confirmar si la comprendió y en caso afirmativo,

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 13 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

aplicar la vacuna. Si no lo lleva impreso, el Centro de atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCION SALUD deberá entregar el formato, suministrar la información sobre beneficios y riesgos, indicar que la vacunación es voluntaria y preguntar si acepta vacunarse. Si la respuesta es negativa se dejará el registro en el mismo formato y en el PAIWEB, indicándole a la persona que no pierde su derecho de vacunarse cuando manifieste libre y autónomamente su voluntad en ese sentido y se le señalará que para estos efectos podrá solicitar al prestador de servicios de salud que le agende una cita nuevamente.

Las entidades responsables del aseguramiento en salud y el Centro de atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCION SALUD deberán garantizar el enfoque diferencial de acuerdo con los contextos interculturales para facilitar el diálogo y la comunicación con mensajes claros y sencillos, y la adecuación necesaria, así como la disponibilidad de intérprete para disminuir el temor, aclarar inquietudes y generar confianza hacia la vacunación.

Este documento se debe salvaguardar en la historia clínica del paciente y adicionalmente conforme al procedimiento que se defina en el sistema de información nominal PAIWEB.



3.1.6. Carné de vacunación

Cada uno de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, registrará en el carné de vacunación establecido para tal fin la aplicación de la vacuna. En él se deben diligenciar todas las variables de manera completa, clara y legible. De igual manera reiterar al usuario la importancia de la conservación de este documento, así como presentarlo en el momento de la aplicación de la segunda dosis según corresponda.

3.1.7. Construcción de confianza en la información que se suministra durante el proceso de vacunación contra covid-19

Con el fin de brindar una información de manera respetuosa y oportuna sobre el proceso de vacunación y generar confianza en el usuario al momento de la aplicación de la vacuna, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos por parte del equipo vacunador:

- a. **Capacidad:** Demuestre que posee los conocimientos en el área de la inmunización y la comunicación interpersonal y que puede responder a las preguntas frecuentes.



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 14 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- b. **Objetividad:** Demuestre que no tiene conflictos de interés relacionados con la industria farmacéutica.
- c. **Transparencia:** Es fundamental que la comunicación sea transparente, honesta y abierta y que no se intente ocultar información a los pacientes.
- d. **Inclusividad:** Considere todas las opiniones como relevantes.
- e. **Coherencia:** Es importante ser coherente y constante en los mensajes sobre la vacunación con todos los pacientes en cada control o visita.
- f. **Empatía:** El diálogo debe ser bidireccional, y deben tomarse en cuenta las inquietudes de las personas con relación a la seguridad de la vacunación.

3.1.8. Actividades de los perfiles que conforman el grupo de vacunación

3.1.8.1. Supervisor DIRECTOR (quien tiene la potestad de delegar a médico o enfermera profesional, con experiencia en vacunación)

- a. Utilizar las medidas y elementos de protección personal y verificar que todo el equipo vacunador cumpla con las medidas higiénico-sanitarias.
- b. Coordinar con el equipo vacunador el desarrollo de la ruta de vacunación contra la COVID- 19 según la táctica y estrategia establecida en el punto de vacunación.
- c. Realizar el cronograma de trabajo diario y semanal en cualquiera de las tácticas de vacunación.
- d. Realizar la supervisión del vacunador, digitador y anotador frente al rendimiento y el cumplimiento de la vacunación segura, así como el monitoreo del logro de la productividad día por estrategia.
- e. Verificar la calidad del dato relacionado con el adecuado diligenciamiento de los formatos diseñados para la vacunación contra la COVID-19.
- f. Gestionar la suficiencia de insumos para el desarrollo de la vacunación.
- g. Consolidar y elaborar el informe mensual del número de personas vacunadas y esquemas completos y coordinar con el área de vigilancia el reporte de ESAVI.
- h. Evaluar el avance de la meta de vacunación y proponer estrategias para alcanzar la cobertura de vacunación contra la COVID-19.
- i. Realizar seguimiento diario al movimiento de biológico por equipo vacunador (dosis aplicadas, perdidas reportadas)
- j. Mantener actualizado y activo el plan de contingencia de red de fría.
- k. Evaluar el ingreso de los datos al PAIWEB y reportar cualquier anomalía al respecto
- l. Realizar control y verificación de las temperaturas de los biológicos según tipo de fabricante y reportar al municipio cualquier excursión de cadena de fría que se presente.
- m. Activar el protocolo de urgencias en caso de presentarse una eventualidad.
- n. Verificar el proceso de alistamiento, empaque y suficiencia de insumos antes de iniciar la vacunación.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 15 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



- o. Coordinar la debida gestión documental y custodia de los soportes de la vacunación contra el COVID-19 (registro y consentimiento informado).
- p. Participar en la revisión, consolidación y análisis de la información de coberturas de vacunación contra la COVID-19 en su institución y en la entidad territorial.
- q. Verificar la calidad del dato de la información en los registros ingresados en el PAIWEB en conjunto con el digitador.

3.1.8.2. Anotador (Auxiliar o técnico en enfermería o salud pública con experiencia en vacunación)

- a. Utilizar las medidas y elementos de protección personal.
- b. Realizar el alistamiento de la agenda, insumos y elementos, para el registro de las personas a vacunar durante la jornada.
- c. Recibir al usuario, solicítale el documento de identidad, el carné en los casos en que el esquema de vacunación requiera una segunda dosis, y verificar fecha y hora de la cita.
- d. Desarrollar el proceso de asesoría al usuario que se va a vacunar contra la COVID-19 para el diligenciamiento del formato de consentimiento informado.
- e. Entregar copia del consentimiento firmado al supervisor para ser anexado en la historia clínica y en magnético.
- f. Asegurar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias.
- g. Diligenciar la plantilla de registro de vacunación por usuario.
- h. Direccionar a la persona al área de vacunación e informar que posterior a esta, debe permanecer en la sala de espera el tiempo que se le indique según el biológico.
- i. Diligenciar el registro diario de vacunación (físico o magnético) de acuerdo con los formatos enviados por el Ministerio.

3.1.8.3. Vacunador (Auxiliar o técnico en enfermería o salud pública con experiencia en vacunación)

- a. Utilizar las medidas y elementos de protección personal
- b. Realizar el alistamiento de los biológicos, insumos y elementos, para el proceso de vacunación diaria.
- c. Explicar el proceso de aplicación del biológico al usuario y dar recomendaciones en los cuidados post vacunales.
- d. Realizar la aplicación del biológico cumpliendo los lineamientos de vacunación segura
- e. Reiterar al usuario su permanencia en la sala de espera el tiempo que se le indique según el biológico.
- f. Realizar monitoreo de temperatura de los biológicos.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 16 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- g. Mantener el movimiento de biológico actualizado.
- h. Cumplir con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos, cavas entre otros.
- i. En la segunda dosis de vacuna, si aplica, indagar al usuario si presentó algún ESAVI. Si cumple con criterios de ESAVI-grave notificar según el Protocolo Nacional de ESAVI-298 del INS.



3.1.8.4. Digitador (Se requiere que tenga conocimiento del manejo del sistema PAIWEB).

- a. Utilizar las medidas y elementos
- b. de protección personal.
- c. Realizar el alistamiento del carné y verificar los elementos para el funcionamiento del sistema de información nominal PAIWEB.
- d. Ingresar diariamente al PAIWEB la información del 100% de los vacunados, según la estrategia utilizada.
- e. Entregar el balance diario, semanal y mensual de las personas vacunadas desagregado por fase, etapa y población priorizada.
- f. En caso de no aceptación de vacunación en el punto de vacunación, ingresar la información en el PAIWEB.
- g. Entregar el carné de vacunación ratificando la fecha de la cita para la aplicación de la segunda dosis, si se requiere.

3.2. TÁCTICAS DE VACUNACIÓN

Dada la necesidad de ser eficientes y efectivos con la vacunación por la escasa disponibilidad actual de vacunas contra la COVID-19 y su llegada gradual al país, cada entidad territorial en coordinación y concertación con las entidades responsables del aseguramiento y los prestadores de servicio de salud, deben incluir en el plan de acción las tácticas de vacunación de acuerdo con las características particulares de cada territorio y la población priorizada, estar enmarcadas en una microprogramación local que garantice el cumplimiento de la meta establecida en cada fase y etapa, estas deben ser evaluadas y ajustadas permanentemente en la medida en que va avanzando la vacunación.

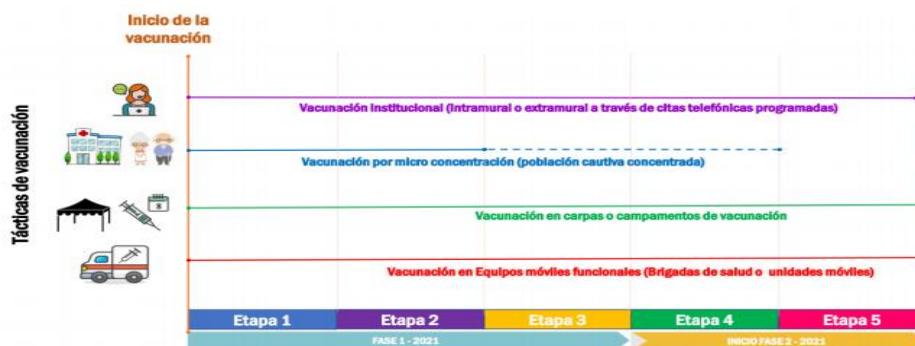
La vacunación se realizará a través de las modalidades intramural o extramural dependiendo de las condiciones de aplicación de la vacuna, de acuerdo con la etapa y de manera paralela se realizará vacunación en población cautiva concentrada en instituciones, tales como hospitales, clínicas, centros de larga estancia para personas adultas mayores, hogares de paso, entre otros. El ideal es

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 17 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

ir avanzando progresivamente en la vacunación de manera ordenada e incorporando nuevas tácticas cuando las anteriores ya lograron su objetivo y siempre respetando las medidas de prevención del contagio del COVID-19, de acuerdo con los lineamientos generales para el PAI en el contexto de la pandemia de COVID-19 que obra en el enlace:

[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G1 PS15.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G1%20PS15.pdf)



Por todo lo anterior, es necesario contar con una estructura del PAI fortalecida en recursos humanos, físicos y materiales, con participación de la comunidad y coordinación interinstitucional e intersectorial. A continuación, se presenta un esquema general de las tácticas de vacunación contra el COVID-19.



3.2.1. Vacunación institucional (intramural o extramural a través de citas telefónicas programadas)

El ideal de esta táctica es atender las citas programadas de vacunación de la población priorizada según fase y etapa en cada uno de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, sin afectar la operación del programa permanente de vacunación, en ese sentido debe programar, informar y coordinar con el usuario la fecha y hora de vacunación de acuerdo con la ruta establecida en el presente lineamiento.

Teniendo en cuenta que la vacunación contra la COVID-19 puede acarrear demanda masiva de usuarios al servicio de vacunación sin cita previa, la entidad territorial debe prever un plan de contingencia en caso de presentarse esta situación, que incluya acompañamiento de la fuerza pública presente en el territorio, y del personal encargado de la vigilancia del Centro de atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCION SALUD de salud para organizar a

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 18 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

los usuarios evitando la formación de aglomeraciones de personas.



Para la vacunación intramural y extramural se deben seguir las instrucciones establecidas en los literales 5.1.1. y 5.1.2. del Lineamiento del PAI en el contexto de la pandemia que obra en el enlace [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G1 PS15.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G1%20PS15.pdf)

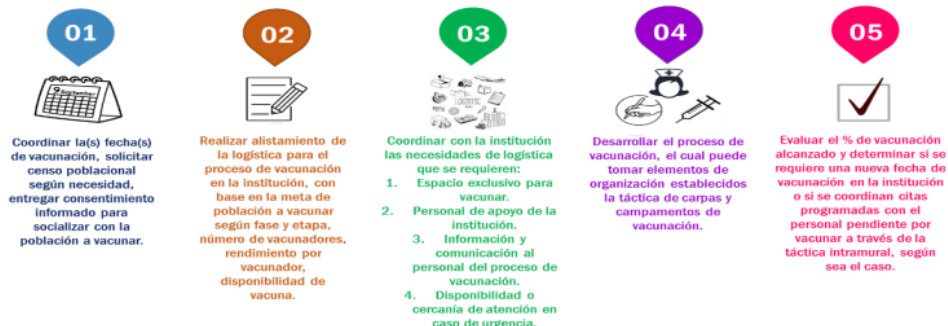


3.2.2. Vacunación por micro concentración: Población cautiva concentrada en institución hospitalaria, centros de larga estancia para personas adultas mayores, entre otros.

Para el desarrollo de este proceso debe realizarse una coordinación previa entre la entidad territorial, las entidades responsables del aseguramiento y cada uno de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, quienes son el/ los prestadores responsables de realizar la vacunación en estos grupos o instituciones.

Se determinarán el día y la hora, la cual debe ser informada a los usuarios, para llevar a cabo la aplicación de la vacuna contra COVID-19 lo que debe ser coordinado con los líderes de la institución o líderes comunitarios a fin de disponer de un área de vacunación, sea al interior de la misma institución o adecuando un espacio externo, garantizando las medidas higiénico-sanitarias.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 19 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		





Las secretarías de salud en coordinación con las entidades responsables del aseguramiento a las que las personas adultas mayores estén afiliadas y los prestadores de servicios de salud aplicarán la vacuna, en lo posible, en un mismo día evitando así el alto tránsito de personal dentro de los centros y garantizando la presencia de personal médico adicional dispuesto para que acompañe la diferente jornada y preste la atención en caso de necesitarse

3.2.3. Carpas o campamentos de vacunación

Esta táctica corresponde a una modificación de los puntos de vacunación adicionales que se instalan en las jornadas de vacunación del programa permanente. Consiste en la ubicación de espacios amplios exclusivos para la vacunación contra la COVID-19, que permitan realizar de manera ordenada y a través de citas programadas la vacunación. Se debe prever la preparación logística que permita contar con:

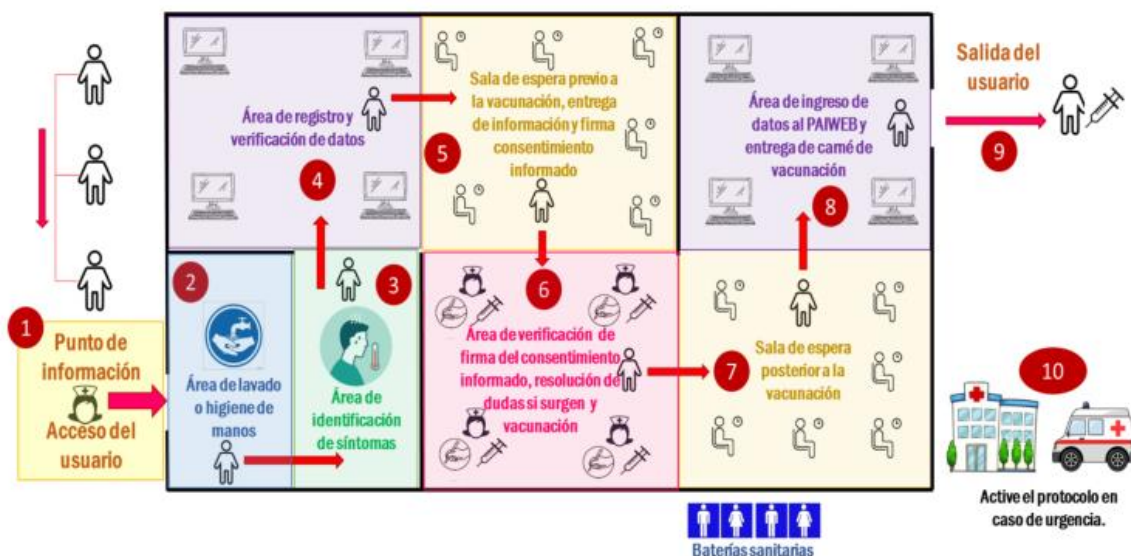
- Espacio para acceso de los usuarios diferentes a los de salida que incluyan una o varias personas para brindar información.
- Área de lavado o higiene de manos que incluya agua y jabón o alcohol glicerinado o gel antibacterial a base de gel.
- espacio para identificación de personas con sintomatología para COVID-19.
- área de registro y verificación de datos, sala de espera de la población previo a la vacunación, entrega de información. resolución de preguntas o dudas y firma del consentimiento informado.
- vacunación segura, área de ingreso de datos al PAIWEB, sala de espera de la población vacunada y entrega de carné, salida segura de la población disponibilidad o cercanía de atención en caso de urgencia.

A diferencia del programa permanente en donde se ubican carpas o puntos de vacunación temporales para el funcionamiento de un solo día, esta táctica adaptada



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 20 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

a la vacunación contra COVID-19 requiere un alistamiento organización y coordinación previa con varias instituciones que permitan ubicar las carpas o campamentos de vacunación durante un tiempo prolongado o en cada uno de nuestros Puestos de Salud ubicados en los municipios de Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario

La operación de esta táctica requiere de la concurrencia de diferentes instituciones como policía nacional, defensa civil, cruz roja, voluntarios, personal de salud, entidades responsables del aseguramiento, cajas de compensación, universidades, entre otros, lideradas por una mesa o comité establecido por la entidad territorial, con el fin ordenar y clarificar las funciones operativas de cada uno de los integrantes. El funcionamiento de esta táctica generará un flujo continuo de población a vacunar a través de citas programadas, garantizadas siempre las medidas higiénicas sanitarias pertinentes sin aglomeraciones de personas



Esta estructura puede ser ajustada de acuerdo con las características del área o lugar donde se vaya a establecer la carpa o campamento de vacunación, garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 21 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

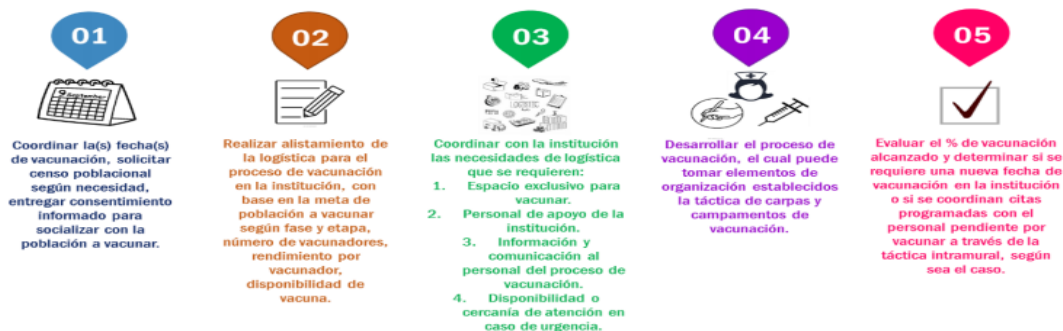
3.2.4. Equipos móviles multifuncionales (Brigadas de salud y unidades móviles)



La brigada de salud consiste en la conformación de grupos multidisciplinarios que se desplazan a zonas específicas de la comunidad, para prestar múltiples servicios en salud, entre ellos la vacunación. Mientras que la unidad móvil consiste en la adecuación de un vehículo para llevar la vacunación cerca a los lugares de residencia de la población objeto con el fin de evitar desplazamientos largos para acceder al servicio de vacunación. Para el desarrollo de este proceso debe realizarse una coordinación previa entre la entidad territorial, las entidades responsables del aseguramiento y cada uno de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, teniendo en cuenta las particularidades de la población o las condiciones del territorio. Para el desarrollo de estas actividades deberá garantizarse el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.

Esta táctica de vacunación es ideal para las zonas rurales y rurales dispersas, en estos casos, se podrán unificar fases y etapas, con el fin de garantizar la vacunación de la totalidad de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación.

3.2.5. Vacunación en áreas rurales

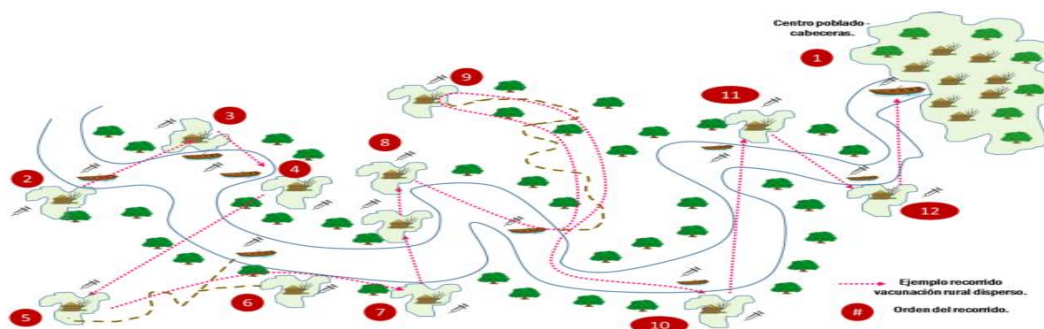
Consiste en vacunar en un lugar, día y hora determinados, con previa difusión de la actividad de manera coordinada con los líderes locales o comunitarios, autoridades étnicas, médicos tradicionales, gestores de salud propia, entre otros, incluyendo la asignación de turnos de los grupos familiares que se encuentran en la zona a vacunar, garantizando las medidas higiénico-sanitarias y el uso de elementos de protección personal.



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 22 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



3.2.6. Vacunación en áreas rurales dispersas

Consiste en vacunar en zonas de difícil acceso, en viviendas únicas que se encuentran en cada unbo de los Municipios que realizamos presencia Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario que son muy distantes de los caseríos garantizando que la población objeto de la vacunación contra COVID-19 quede cubierta directamente en el lugar de residencia, sin que se requiera previa asignación de cita, haciendo un barrido vivienda a vivienda en busca de población objeto susceptible a vacunar, en estos casos se hace necesario la articulación con el líder local o autoridad étnica, según corresponda



Si bien las estrategias y tácticas de vacunación establecidas por el programa en el marco del COVID- 19 deben mantenerse, tales como vacunación intramural (demanda espontánea, demanda inducida) y extramural urbana (unidades móviles, carpas), entre otras, y teniendo en cuenta que el 70% de la población de los 17 municipios como son Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, donde hace presencia la ESE SOLUCION SALUD la población es rural dispersa y pensando en llegar a cada rincón se ha dispuesto la estrategia de vacunaciones extramural en población rural dispersa para llegar a los puntos más dispersos de cada uno de los territorios y de esta manera lograr vacunar a la población priorizada de acuerdo con las etapas establecidas llegando a todos los territorios más apartados, incluyendo las comunidades indígenas.



Durante la primera fase, la **ESE SOLUCION SALUD** espera inmunizar a por lo menos 4.631 personas entre trabajadores de la salud y personas mayores de 80 años, el 90% de los trabajadores de la salud serán vacunados en los puntos de vacunación de los

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 23 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

17 centros de atención habilitados Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, el restante 10% será a través de la vacunación extramural urbano y rural disperso domiciliario, para la población que no hace parte del talento humano en salud, la vacunación será en su lugar de vivienda “a domicilio” a través de la estrategia extramural urbana y rural dispersa, este plan es dinámico, que se alimenta de las experiencias y observaciones junto con el paso a paso de lo que se debe hacer en las IPS y municipios donde se vacuna.

La ESE SOLIUCION SALUD ya cuenta con una cadena de frío distribuida en 17 municipios, que se suman a estrategias de comunicación y de farmacovigilancia como se relaciona a continuación:

No.	MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACION	NUMERO DE SEDE	NOMBRE DE LA IPS	BARRIO	DIRECCION
1	BARANCA DE UPIA	5011000634	11	CENTRO DE ATENCION BARANCA DE UPIA	LAS FERIAS	Carrera 5 11a-21
2	CABUYARO	5012400634	34	CENTRO DE ATENCION CABUYARO	CENTRO	KR 8 No.7-99
3	CUMARAL	5022600634	13	CENTRO DE ATENCION CUMARAL	CENTRO	k 13 21 38 K 21 12 76
4	CALVARIO	5024500634	46	CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	CENTRO	CARRERA 5 No 5-64
5	CASTILLO	5025100634	43	CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	ALFONSO MENESES	C 10 6 38 K 7 10 37
6	LA MACARENA	5035000634	40	CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CENTRO	CL 8 No 6-45
7	LEJANIAS	5040000634	36	CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	SAN JUAN BOSCO	CL 8 No 9-72
8	MAPIRIPAN	5032500634	35	CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	LA LOMA	Cile 8 24-32, CII 9 24-31, Cra 24 8-31
9	MESETAS	5033000634	37	CENTRO DE ATENCION MESETAS	CENTRO	K 18 3 52 C 4 18 42
10	PUERTO CONCORDIA	5045000634	42	CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	vda santa lucia	zona rural
11	PUERTO GAITAN	5056800634	23	CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	CENTRO	KR 7 A CL 10 ESQUINA
12	PUERTO LLERAS	5057700634	27	CENTRO DE ATENCION PUERTO LLERAS	CENTRO	KR 4 No 6-80
13	RESTREPO	5060600634	10	CENTRO DE ATENCION RESTREPO	BRISAS DEL LLANO	C 4 4-84 K 5 4-50
14	SAN JUAN DE ARAMA	5068300634	6	CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CUNUMIA	CL 10 A No 7-65
15	SAN JUANITO	5068600634	12	CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	LA LOMA	MZ 33 DG 8 Y 9 TV 6 Y 7
16	URIBE	5037000634	4	CENTRO DE ATENCION URIBE	CENTRO	KR 6 No 5-50
17	VISTA HERMOSA	5071100634	21	CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	SAN JUAN BOSCO	CL 6 No 12-19-21-43

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 24 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



Puestos de salud de apoyo:

No.	MUNICIPIO	PUESTO DE SALUD
1	CASTILLO	MEDELLIN DEL ARIARI
2	CASTILLO	PUERTO ESPERANZA
3	MACARENA	SAN JUAN DE LOZADA
5	MACARENA	ETCR
6	MAPIRIPAN	PUERTO ALVIRA
7	MESETAS	BRIGADAS-ETCR
8	MESETAS	JARDIN DE PEÑAS
9	PUERTO GAITAN	EL TIGRE
10	PUERTO GAITAN	EL PORVENIR
11	URIBE	LA JULIA
12	VISTA HERMOSA	SANTO DOMINGO
13	VISTA HERMOSA	CAMPO ALEGRE
14	VISTA HERMOSA	ETCR
15	PUERTO LLERAS	VILLA PAZ
16	LEJANIAS	CACAYAL

3.3. PROGRAMACIÓN

Debe desarrollarse de manera conjunta entre las entidades territoriales, las entidades responsables de aseguramiento y nuestros Centros de atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiiripan-San Juanito y Calvario, con el fin de definir las estrategias y tácticas de vacunación con el Ente Territorial y Municipal, a través de la elaboración de un plan de acción y un cronograma, identificando la población y prestadores de servicios de salud encargados de aplicar la vacuna contra COVID-19. Para tal efecto se deberá:

- Identificar las estrategias y tácticas locales de vacunación con base en las características territoriales, esto es puestos fijos, puestos móviles, ampliación de horarios de vacunación (vespertinos, nocturnos y días no hábiles como sábados, domingos y festivos).

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 25 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- b. Determinar el número de equipos de vacunación requeridos de acuerdo con las estrategias y tácticas.
- c. Formular el plan o cronograma de trabajo diario y semanal.
- d. Se identifico en cada uno de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, la ruta de vacunación con recurso humano y logístico.
- e. Es importante tener en cuenta las indicaciones de la Resolución 3280 del 2018 para adecuaciones socioculturales de grupos étnicos para las intervenciones en salud, tales como calendarios ecológicos, ceremonias y rituales, entre otros.



3.3.1. Estimación de necesidades de vacuna, jeringas e insumos

Las entidades municipales con cada uno de los Centros de Atención Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, deben determinar la capacidad de almacenamiento, la existencia y necesidades de equipos para almacenamiento y transporte de vacuna (cajas y termos precalificados), refrigeradores precalificados, sistema de monitoreo, contenedores de paredes rígidas para el descarte de material cortopunzante y demás insumos y calcular las necesidades de vacuna, jeringas, insumos. en función de las dosis a aplicar en la vacunación según la población objetivo, procurando siempre disminuir el riesgo de pérdidas.

3.3.2. Operacionalización (ejecución)

- a. Formular el plan de acción y cronograma, determinando las fechas, instituciones que alberga la población objeto y localidades, áreas o zonas a visitar con sus respectivos responsables.
- b. Monitorear la productividad y rendimiento del vacunador/ día/ semana. Se ha determinado el rendimiento del vacunador día por estrategia así: estrategia de vacunación institucional >42 dosis/7 horas, extramural urbano: >2:18 dosis/horas, Extramural disperso >2:12 dosis/7 horas.
- a. Establecer las rutas de desplazamiento según cronograma diario intramural y extramural, previa concertación con los encargados de cada institución y con los líderes comunitarios de cada territorio.



Teniendo en cuenta lo anterior y que se hizo necesario elaborar un plan de acción departamental contra COVID-19, en el cual se incluyó las siguientes actividades:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 26 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

Los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, cuentan con servicio de vacunación y urgencias habilitados, que cuenten con posibilidad de ampliación del servicio para la vacunación contra la COVID -19:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION	No. DE IPS HABILITADAS CON SERVICIO DE VACUNACIÓN	No. DE IPS HABILITADAS CON SERVICIO DE VACUNACIÓN Y URGENCIAS
1	BARRANCA DE UPIA	CENTRO ATENCION BARRANCA UPIA	1	1
2	CABUYARO	CENTRO DE ATENCION CABUYARO	1	1
3	CUMARAL	CENTRO DE ATENCION CUMARAL	1	1
4	EL CALVARIO	CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	1	1
5	EL CASTILLO	CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	1	1
6	MAPIRIPAN	CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	1	1
7	MESETAS	CENTRO DE ATENCION MESETAS	1	1
8	LA MACARENA	CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	1	1
9	URIBE	CENTRO DE ATENCION LA JULIA	1	1
10	LEJANIAS	CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	1	1
11	PUERTO CONCORDIA	CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	1	1
12	PUERTO GAITAN	CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	1	1
13	PUERTO LLERAS	CENTRO ATENCION PUERTO LLERAS	1	1
14	RESTREPO	CENTRO DE ATENCION RESTREPO	1	1
15	SAN JUAN DE ARAMA	CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	1	1
16	SAN JUANITO	CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	1	1
17	VISTAHERMOSA	CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	1	1
TOTAL			17	17

Identificación de la necesidad de aumentar la capacidad de almacenamiento de vacunas y/ o adquirir equipos de cadena de frio en las IPS Públicas con servicio de vacunación habilitado de cada municipio:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 27 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

No.	INSTITUCION	NECESIDAD FORTALECER CON EQUIPOS DE CADENA DE FRIO						
		REFRIGERADOR HORIZONTAL	CONGELADOR VERTICAL	TERMOS	CAJA TÉRMICA	TERMÓMETRO DIGITAL DE MAX Y MINIM TERMOHIGROMETRO	TERMOMETRO LASER	AIRE ACONDICIONADO
1	CENTRO ATENCION BARRANCA UPIA	1	1	4	1	1	1	1
2	CENTRO DE ATENCION CABUYARO	1	1	4	1	1	1	1
3	CENTRO DE ATENCION CUMARAL	1	1	4	1	1	1	1
4	CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	0	0	2	1	1	1	0
5	CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	1	1	4	1	1	1	1
6	CENTRO DE ATENCION MAIRIPAN	0	1	4	1	1	1	0
7	CENTRO DE ATENCION MESETAS	1	1	4	1	1	1	0
8	CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	1	1	4	1	1	1	0
9	CENTRO DE ATENCION LA JULIA	1	1	4	1	1	1	1
10	CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	1	1	4	1	1	1	0
11	CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	1	1	4	1	1	1	1
12	CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	1	1	4	1	1	1	1
13	CENTRO ATENCION PUERTO LLERAS	1	1	4	1	1	1	0
14	CENTRO DE ATENCION RESTREPO	1	1	4	1	1	1	1
15	CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	1	1	4	1	1	1	0
16	CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	1	0	2	1	1	1	0
17	CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	1	1	4	1	1	1	0
TOTAL		15	15	64	17	17	17	8

3.4. VACUNACIÓN SEGURA

La vacunación segura, incluye diferentes elementos, desde la producción y el control de la calidad de la vacuna, la evaluación y garantía de la eficacia y seguridad, el transporte y distribución, la implementación de prácticas adecuadas de aplicación y el uso del biológico hasta la disposición de los residuos generados del proceso.



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 28 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



Se deben tener todas las precauciones y acciones tendientes a conservar la seguridad del vacunado, el vacunador y el medio ambiente, por ejemplo, aplicar las normas de bioseguridad, uso de los correctos en vacunación, manejo de residuos en la vacunación intra y extramural, entre otros: descritas en el capítulo de vacunación segura del Manual Técnico Administrativo del PAI.

Es importante indagar al usuario sobre su historial alérgico en dos momentos: (i) Agendamiento de cita y (ii) en la firma de consentimiento informado, por lo tanto, para cada vacuna se generará un anexo técnico con las recomendaciones para el uso, contraindicaciones, y demás información proveniente del laboratorio productor y el Invima.

3.4.1. Instrucciones para la administración, uso y manejo de la vacuna

La respuesta a una vacunación contra el COVID-19, implica un incremento en la cantidad de jeringas a usar y, por consiguiente, las autoridades sanitarias deben gestionar la capacidad adicional requerida para recolectar con seguridad las jeringas y agujas, transportarlos a los sitios designados y dar la disposición final adecuadamente. En ese orden, las principales actividades a desarrollar y monitorear para garantizar una inyección segura son:



- a. Implementar los lineamientos de inyección segura en los tres aspectos: vacunado, personal de salud y medio ambiente, según los "Lineamientos Generales para PAI en el contexto de la pandemia COVID-19. Colombia 2020".
- b. Disponer en el punto de vacunación de los elementos, equipos, insumos y personal requerido, que permita al usuario y acompañante la observación del procedimiento de la vacunación durante el alistamiento, preparación y aplicación del biológico con el fin de fortalecer la confianza y aceptación de esta.
- c. Verificar las características del vial y en caso de identificar decoloración, partículas, ausencia, deterioro o falta de visibilidad de la etiqueta, realizar la notificación conforme lo dispuesto en los anexos técnicos de los biológicos, que hacen parte de esta resolución.
- d. Verificar antes de la administración de inmunobiológicos los correctos entre ellos: usuario, vacuna, dosis, edad, vía, jeringa y aguja, fecha de vencimiento, intervalo, sitio anatómico, esquema, indicaciones, entre otras
- e. Explicar en forma clara y sencilla el procedimiento a realizar.
- f. Verificar el antecedente vacunal
- g. Realizar el lavado de manos con agua y jabón o higiene de manos con alcohol glicerina do o gel antimaterial a base de alcohol.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 29 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- h. Aplicar las normas de bioseguridad y técnica aséptica durante la preparación y administración de la vacuna.
- i. Preparar el equipo necesario para la administración de la vacuna.
- j. Usar la jeringa correcta de acuerdo con la vía de aplicación de la vacuna.
- k. Antes de la dilución, la vacuna debe presentarse como una solución blanquecina sin partículas visibles.
- l. Deseche la vacuna si hay partículas o decoloración teniendo en cuenta el PGIRHS.
- m. Envasar la dosis correcta en la jeringa según la edad del vacunado.
- n. Elegir el sitio anatómico de la aplicación, se sugiere aplicar en el brazo izquierdo, verificando que la piel y los tejidos se encuentren sanos.
- o. Evitar movimientos bruscos durante la vacunación.
- p. Estabilizar la extremidad de la persona para la aplicación de la vacuna.
- q. Limpiar el sitio anatómico a inyectar: solo lo visiblemente sucio, para ello se debe utilizar una torunda de algodón previamente seca, humedecida en agua limpia, con movimientos centrífugos, del centro a la periferia, en una sola pasada.
- r. No realizar masajes, ni hacer presión en el sitio de la aplicación.
- s. Aplicar las normas técnicas en el manejo de los residuos según la normatividad vigente.
- t. Limpiar suavemente el sitio de la vacunación si hay sangrado.
- u. Explicar a los usuarios o cuidadores, que en el sitio de aplicación de la vacuna no se le debe realizar masajes, ni colocar compresas, curas o administrar medicamentos.
- v. Explicar los posibles eventos secundarios seguidos a la vacunación.
- w. Dar cumplimiento a la "Política de frascos abiertos" dispuesta en la Circular 26 de 2017 según las indicaciones dadas por el fabricante.
- x. Realizar monitoreo de ESAVI.
- y. Control y rotar el inventario de las vacunas contra COVID-19 según la fecha de vencimiento.
- z. Asegurar la capacitación permanente del talento humano que genere capacidades y habilidades para interactuar en contexto con población étnica y el enfoque diferencial, haciendo énfasis en la humanización en la atención, el buen trato y la no discriminación.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos y el desarrollo de habilidades en la vacunación contra COVID-19, La **ESE SOLUCIÓN SALUD** solicitó la capacitación y certificación del recurso humano calificado para atender la aplicación de las vacunas, de los cuales 40 ya se encuentran certificados y a la fecha está pendiente el personal que se viene incorporando.

Igualmente, conforme al conocimiento actual de la enfermedad causada por el COVID-19 y de sus mecanismos de transmisión, en aras tanto de la seguridad del trabajador

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 30 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



de la salud como del usuario, se insta a todas las personas a seguir medidas de bioseguridad en todo momento en las modalidades intramural y extramural según la habilitación del servicio del documento "lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia de COVID-19. Colombia 2020-GIPG15)" publicado en la página Web de MSPS: [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS 15. pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS%2015.pdf)

En ese sentido la institución debe proveer los Elementos de Protección Personal (EPP) como mínimo máscara facial o monogafas, tapabocas, bata desechable y guantes de vinilo y garantizar el suministro de jabón, toallas desechables, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19. Además, contar con los apoyos y ajustes razonables para que las personas con discapacidad accedan sin barreras físicas, comunicativas y actitudinales a la vacunación.

Nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, deben establecer una ruta de acceso de atención en el servicio de vacunación para la identificación de personas sintomáticas respiratorias y casos sospechosos de COVID-19 y de esta manera tomar las respectivas medidas preventivas y canalización según sea el caso.

Adicionalmente verificará la apariencia del biológico, observar si la mezcla es diferente a la indicada por el fabricante, si es así se deberá:

- Reportar al coordinador del punto de vacunación su hallazgo.
- No utilizar el vial, separarlo y marcarlo como cuarentena.
- Realizar un video del vial, evidenciando su hallazgo.
- Realizar el reporte al coordinador municipal o distrital, por correo electrónico indicando lote y fabricante y adjuntar la evidencia.
- Reportar al nivel municipal y de éste al nivel departamental o distrital, según sea el caso.
- El nivel departamental o distrital informará a este Ministerio a través del canal establecido por el Programa Ampliado de Inmunizaciones y este informará al Invima y a la entidad que corresponda según el mecanismo de adquisición de la vacuna.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 31 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



3.4.2. Administración en personas con situaciones especiales

No existen contraindicaciones para vacunar personas con:

- a. Comorbilidades: obesidad, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, EPOC, falla cardiaca, hipertensión arterial, hipotiroidismo, enfermedades reumáticas o hematológicas.
- b. Cáncer activo en tratamiento.
- c. Enfermedad oncológica avanzada y patologías hematológicas neoplásicas y benignas asociadas a inmunosupresión, incluyendo, pero no limitado a leucemias agudas, crónicas linfoma, mieloma y aplasia medular.
- d. Enfermedad oncológica en quienes se planea iniciar tratamiento o quienes acaban de terminarlo (<6 meses).
- e. Trasplante de progenitores hematopoyéticos u órganos sólidos o en lista de espera para trasplante.
- f. Infección por VIH independiente del número de CD4.
- g. Tuberculosis latente, activa o hidrotórax.
- h. Tratamiento con dosis altas de esteroides (0.5 mg/kg/día por más de 10 días), uso de DMARD o inmunomoduladores.
- i. Inmunodeficiencias primarias u otro tipo de inmunosupresión incluyendo esplenectomizados con astenia funcional.
- j. Esclerosis múltiple y neuro mielitis óptica.
- k. Antecedentes de síndrome de Guillain Barré o parálisis facial (parálisis de Bell) _
- l. Trastornos de coagulación o anticoagulados.

3.4.3. Consideraciones antes de administrar la vacuna en pacientes con cáncer o inmunosupresión:

- a. Para los pacientes con neoplasias en tratamiento activo se recomienda aplicar la vacuna entre ciclos de terapia y después de periodos de espera, idealmente se debería programar la fecha según el concepto del médico tratante. La imposibilidad de obtener dicho concepto no debe contraindicar la vacunación en ninguna circunstancia.
- b. En pacientes inmunosuprimidos la protección que provee la vacuna contra SARS-CoV-2 al igual que otras vacunas puede estar comprometida, por lo tanto, frente a los que han recibido tratamientos que producen depleción de células B (uso de globulina anti timocito, rituximab, obinutuzumab) se debe posponer de 3 a 6 meses la vacunación, en analogía con otras vacunas.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 32 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



3.4.4. Consideraciones respecto a la vacunación de pacientes con antecedentes de desórdenes de la coagulación o anticoagulados.

Los pacientes con trastorno de la coagulación o que están anticoagulados no tienen contraindicación alguna para la vacunación; sin embargo, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:



- a. Se debe usar la aguja más pequeña disponible (23-25G de 5/8.).
- b. Se debe aplicar presión sobre la zona al menos por 10 minutos después de la inyección y
- c. Se debe instruir al paciente a vigilar la aparición tardía de hematomas (2-4 horas después). c. Para pacientes con niveles de factor VIII o IX mayores a 10% no se requieren medidas hemostáticas particulares.
- d. Para pacientes con hemofilia severa o moderada, ¿sería ideal la aplicación de factor VIII o IX antes de la vacunación para disminuir el riesgo de hematomas, en especial si el paciente está en profilaxis primaria o secundaria; esto debe ser ajustado dependiendo del tipo de factor y el esquema de tratamiento que el paciente recibe.
- e. En los casos en que no haya disponibilidad de factor, se deben intensificar las medidas hemostáticas locales, pero no posponer la vacunación.
- f. Los pacientes en tratamiento con Emicizumab (tengan o no inhibidores) pueden ser vacunados en cualquier momento sin precauciones hemostáticas ni dosis de factor VIII adicional.
- g. En los pacientes con Enfermedad de Van Willebrand, ya que el espectro de presentación es muy variable, la decisión sobre medidas hemostáticas previas a la vacuna, deben ser decididas en conjunto con el médico tratante en forma individualizada, no obstante, ante la imposibilidad de contactarlo no debe posponerse la vacunación, maximizando las medidas hemostáticas locales.
- h. Los pacientes que están recibiendo Warfarina deberán tomarse un INR 72 horas antes de la vacunación. Si este está en rango terapéutico estable podrán ser vacunados intramuscularmente. No es necesario suspender la anticoagulación ni esquemas "puente" con heparinas de bajo peso molecular.

3.5. MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Título 10 de la Parte 8 Libro 2 del Decreto 780 de 2016 para la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades y el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002, para el manejo de residuos generados en la actividad de vacunación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 33 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- a. Se evaluó la capacidad instalada y realizar el alistamiento de todas las actividades asociadas a la gestión de los residuos, que con motivo de la logística y las jornadas de vacunación de COVID-19 se puedan generar.
- b. Se revisaron y ajustaron los planes de gestión de residuos generados en la atención en salud de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario y las actividades de salud pública a cargo de las autoridades sanitarias. involucrando la gestión de los residuos producto de la vacunación intramural y extramural y actividades asociadas
- c. Se hizo el alistamiento de los insumos, equipos y elementos para el correcto manejo, segregación de los residuos generados en el proceso de vacunación y las demás actividades establecidas en la gestión de estos según el marco normativo.
- d. Se capacito al personal de salud y de apoyo en el manejo seguro y gestión de los residuos, teniendo en cuenta los principios de bioseguridad, precaución, prevención y comunicación del riesgo establecidos en el Decreto 780 de 2016.
- e. Se coordino con el contratista de residuos INCI HUILA, para la disposición final de estos, de acuerdo con las tecnologías y tratamientos disponibles en cada uno de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, según las orientaciones, las licencias y autorizaciones expedidas por las autoridades ambientales competentes.
- f. Se cumple con las normas universales de bioseguridad y las de seguridad y salud en el trabajo.
- g. Las jeringas auto descartables se clasifican como residuos cortopunzantes. por lo cual deben disponerse en contenedores rígidos conforme a la normatividad vigente.
- h. Los frascos usados o abiertos o que contengan restos de la vacuna deben ser desechados en contenedores rígidos, porque son residuos peligrosos cortopunzantes y luego para la entrega al gestor se debe entregar en bolsa. de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.8.1 Decreto 780 de 2016
- i. Los elementos o insumos utilizados y descartados durante la ejecución de la actividad de vacunación que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo (sangre), tales como: gasas, apósitos, aplicadores. algodones, guantes, entre otros, se clasificarán como residuos peligrosos de riesgo biológico o infeccioso, biosanitarios, los cuales deben ser segregados en bolsa y contenedor de color rojo rotulada de acuerdo con la normatividad vigente.
- j. El empaque de la jeringa y el capuchón de la aguja siempre y cuando no se encuentren contaminados de sangre o fluidos se segregarán como residuos no peligrosos aprovechables en bolsa de color blanco o gris conforme a la

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 34 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

Resolución 2184 de 2019 modificada por la Resolución 1344 de 2020 y la Resolución 1164 de 2002.

3.5.1. Vigilancia sanitaria y coordinación intersectorial

Se insta a las autoridades sanitarias y a las demás competentes a realizar las acciones de vigilancia sanitaria de la gestión interna de los residuos en el marco de sus competencias y realizar la coordinación intersectorial con las autoridades territoriales y ambientales en el marco de la gestión integral de los residuos para garantizar la prevención de los riesgos sanitarios e impactos ambientales asociados a estas actividades.

3.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL PAIWEB



Es el sistema de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el cual se realiza el registro nominal de la aplicación de las vacunas de los habitantes del territorio nacional. A este sistema de información pueden acceder todos los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, las entidades territoriales departamentales y municipales y las entidades responsables del aseguramiento en salud. Esta plataforma cuenta con herramientas que salvaguardan la información y los datos de identificación

3.6.1. Registro de la vacunación contra la COVID-19

La gestión de la información correspondiente a la vacunación contra el COVID-19 se realizará de manera obligatoria en el sistema de información nominal PAIWEB por parte de las entidades territoriales y los prestadores de servicios de salud. La población priorizada estará precargada en el sistema de información.

Se realizará el registro de la aplicación del biológico tanto en registro diario como en el PAIWEB y al final de la jornada diaria se realizará un conteo de dosis aplicadas en los grupos priorizados según fase y etapa, con el fin de realizar el reporte diario rápido.

Cada uno de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad,

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 35 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tienen acceso.

3.6.2. Gestión por módulo en el sistema PAIWEB

El sistema de información del PAIWEB contará con los manuales de uso y de tutoriales los cuales están dispuestos en la página web de este Ministerio para su consulta.



3.6.3. Gestión del componente tecnológico

Teniendo en cuenta que la información de la población vacunada en jornadas puntos móviles y vacunación casa a casa, debe ingresarse en tiempo real, se dispone de equipos de cómputo exclusivos y suficientes, que cumplan con las especificaciones para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con una línea de acceso a internet mínimo de 3 Mbps de ancho de banda, o de dispositivos móviles (Android 5.1 o superior, iOS 9 o superior) de acuerdo con el Anexo 5. "Ficha técnica requerimientos mínimos equipos de cómputo para el sistema de información nominal PAI/WEB 2.0 de la presente resolución.

3.6.4. Gestión del componente de talento humano y capacitación

Cada uno de los Directores de los Centros de Atención Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, debe contra con:

- a. Talento humano para el mantenimiento y seguimiento al sistema de información nominal del PAI, a nivel departamental, distrital, municipal, así como los prestadores de servicios de salud, conforme a lo establecido en la Circular 044 de 2013.
- b. Garantizar el ingreso en tiempo real de la información, para lo cual deben brindar capacitación e inducción en el manejo del aplicativo al personal encargado del proceso, realizar proceso de inducción y reinducción proporcionando el apoyo logístico para el desarrollo de estas. Dicha capacitación se deberá realizar en cascada iniciando desde el nivel superior hasta llegar a cada uno de los prestadores de servicios de salud del territorio nacional.
- c. Garantizar, en contextos étnicos, la capacitación, inducción y vinculación de gestores o promotores de salud propia, en los procesos de vacunación, según lo referido en la Circular 011 de 2018 y el documento "Lineamiento COVID-19 para grupos étnicos emitidos por este ministerio:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 36 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientosrrEDS04.pdf>.

d. El nivel Central programa una capacitación de las vacunadoras COVID

3.6.5. Gestión de la información

La información contenida en el sistema de información nominal PAIWEB se maneja de manera responsable, garantizando la confidencialidad de los datos, para lo cual se asignará un usuario y contraseña al digitador para el ingreso de la información y generación de reportes del PAIWEB, quien además deberá:



- Remitir vía electrónica a más tardar el día décimo de cada mes al correo cmorenoc@minsalud.gov.co, así como a cada referente departamental, informespaicovid@meta.gov.co; la información de las dosis aplicadas contra el COVID-19 y el reporte del movimiento de biológicos en las plantillas correspondientes con copia a jnieto@minsalud.gov.co
- Diligenciar, validar y enviar conforme a los criterios y el flujo de información que señale el ministerio, los informes diarios que se requieran durante el proceso de vacunación contra la COVID-19.

3.7. VIGILANCIA

3.7.1. Vigilancia de eventos supuestamente atribuidos a vacunación o inmunización

La vigilancia de los Eventos Adversos de Especial Interés conocido como AESI por sus siglas en inglés, es una pieza fundamental en la introducción de las nuevas vacunas de COVID-19, con el fin de contribuir a la detección temprana y clasificación adecuada de los ESAVI y señales de riesgo, para generar una respuesta rápida y apropiada a nivel nacional y territorial.

Tiene el propósito de promover la salud pública, proteger a la población de eventuales reacciones adversas y mejorar el acceso. Su alcance va desde la elaboración y distribución, hasta la evaluación de su uso. Cada país, de acuerdo con sus características particulares, debe organizar y establecer el control efectivo de la seguridad y calidad de los medicamentos y en especial de las vacunas, de acuerdo con las pautas internacionales y a las recomendaciones y guías de la OMS.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 37 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



Es importante mencionar que, para efectos de la vigilancia en salud pública, los Centros de Atención y equipos vacunadores de la ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD reportarán los ESAVI que pudieran ocurrir durante o posterior a la aplicación de la vacuna. Los eventos que deben ser notificados son aquellos que cumplen con la definición operativa de caso y los siguientes criterios:

- a. Eventos que ponen en riesgo la vida.
- b. Errores operativos del programa: inyección no estéril, error de reconstitución, lugar anatómico o vía equivocada, almacenamiento incorrecto de vacunas y no respeto a las contraindicaciones.
- c. Eventos que requieren hospitalización.
- d. Eventos que causan discapacidades.
- e. Eventos que estén por encima de la incidencia esperada en un conglomerado de personas.
- f. Cualquier muerte que ocurra dentro de las cuatro semanas siguientes a la administración de una vacuna y se relacione con el proceso de vacunación o inmunización.
- g. Cualquier rumor sobre la seguridad de una vacuna que se genere en medios de comunicación.

Teniendo en cuenta que las mujeres en edad fértil están incluidas en las etapas de vacunación para COVID-19, durante el proceso de agendamiento de la cita y al momento de la firma del formato de consentimiento informado se indagará si hay sospecha de encontrarse en estado de embarazo. Se debe garantizar el seguimiento de aquellas mujeres embarazadas vacunadas inadvertidamente ya que en la actualidad no existe suficiente evidencia de vacunación en esta población, como se establece a continuación:

El seguimiento de la gestante estará a cargo de las entidades responsables del aseguramiento en la cual se encuentre afiliada la gestante durante el periodo de gestación y parto. Las entidades responsables del aseguramiento recibirán la retroalimentación semanal de los casos notificados según lo establecido por el SIVIGILA.

La clasificación final y cierre de caso se realizará mediante unidad de análisis en los tiempos establecidos por el sistema de vigilancia; sin embargo, el seguimiento se deberá realizar hasta la finalización del periodo de gestación.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 38 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

3.7.2. Farmacovigilancia

La farmacovigilancia es la ciencia y las actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro posible problema relacionado con los fármacos. (The importance of pharmacovigilance. Safety monitoring of medicinal products. Geneva: World Health Organization; 2002.)

Para la farmacovigilancia se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

Reacción Adversa a Medicamentos- RAM	Respuesta a un medicamento que es nociva y no intencionada, y que se presenta tras la administración de un medicamento, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana, para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar alguna función fisiológica.
Evento supuestamente atribuido a la vacunación o inmunización (ESAVI)	Se define como cualquier trastorno, síndrome, signo, síntoma o rumor que puede o no ser causado por el proceso de vacunación o inmunización y que ocurre posterior a la aplicación de una vacuna.
Error de medicación	Incidente que puede evitarse y que es causado por la utilización inadecuada de un medicamento. Puede producir lesión a un paciente, mientras la medicación está bajo control del personal sanitario, del paciente o del consumidor. http://www.nccmerp.org/about-medication-errors
Fallo terapéutico, falta de eficacia (inefectividad terapéutica)	Falla inesperada de un medicamento en producir el efecto previsto, como lo determinó previamente una investigación científica.
Problemas relacionados con medicamentos	Situaciones que durante el uso de medicamentos causan o pueden causar un resultado negativo asociado con la medicación, incluyendo eventos adversos y otros.
Señal	Información reportada sobre una posible relación causal entre un evento adverso y un fármaco, siendo desconocida o incompletamente documentada previamente. Usualmente, se requiere más de un reporte para generar una señal.



3.8. VACUNAS CONTRA EL COVID-19

Como se mencionó anteriormente hay varias vacunas en diferentes etapas de desarrollo, de las cuales se desconocen los aspectos técnicos y características de cada una y que requieren ser aprobadas por el INVIMA

3.9. ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA

3.9.1. Logística 2. Distribución de vacuna desde el nivel departamental

Las vacunas se reciben directamente en el nivel nacional (almacén central zona franca) quien se encarga del almacenamiento y distribución en los centros de acopio departamentales y distritales del país, las cuales deben conservar las mismas condiciones de temperatura y el departamento distribuye de manera gradual para su aplicación a los prestadores de servicios de salud de nuestros Centros de Atención:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 39 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario; a los municipios priorizados sin ultracongelación para su almacenamiento en condiciones de refrigeración de +2°C a +8°C para que la vacuna sea aplicada dentro de los siguientes 5 días después de recibirla.

3.10. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO



La vacuna se debe almacenar y transportar según las normas del manual técnico-administrativo del PAI entre otras:

- a. Conservar la vacuna a una temperatura según los rangos declarados por el fabricante (ver anexo técnico para la aplicación de la vacuna).
- b. Cumplir con la política de frascos abiertos dispuesta en la Circular 026 de 2017 de acuerdo con las recomendaciones para cada biológico.
- c. Realizar la toma de temperaturas de almacenamiento dos veces al día los 365 días del año según los procedimientos del programa o implementar sistemas de monitoreo continuo para su verificación.
- d. Realizar monitoreo de temperaturas continuo durante el transporte de las vacunas.
- e. Las vacunas ultracongeladas, una vez son puestas en temperaturas entre +2°C a +8°C, no pueden volver a temperaturas de ultracongelación.
- f. Reportar los casos de pérdida de cadena de frío que se presenten. según el procedimiento que se tenga estandarizado para reportar al INVIMA

Para la presentación multidosis, NO se deben dejar agujas insertadas en el tapón de jebe, ni sumergir el frasco en agua, ni pre llenar jeringas.

Para la realización de jornadas extramurales se tendrá en cuenta el tiempo y la disposición de energía para garantizar la cadena de frío o se hará uso de hielo seco según necesidad y teniendo en cuenta el anexo 6.



Para realizar la conservación del biológico la ESE SOLUCION SALUD cuenta en cada uno de los centros de atención con:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 40 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	CONGELADOR	TERMOS	CAJAS FRIAS	TERMOMETRO DIGITAL	TERMOHI GROMETRO
1	BARRANCA DE UPIA	CENTRO ATENCION BARRANCA UPIA	1	1	4	1	1	1
2	CABUYARO	CENTRO DE ATENCION CABUYARO	1	1	4	1	1	1
3	CUMARAL	CENTRO DE ATENCION CUMARAL	1	1	4	1	1	1
4	EL CALVARIO	CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	1	1	2	1	1	1
5	EL CASTILLO	CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	1	1	4	1	1	1
6	LA MACARENA	CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	1	1	4	1	1	1
7	URIBE	CENTRO DE ATENCION LA JULIA	1	1	4	1	1	1
8	LEJANIAS	CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	1	1	4	1	1	1
9	PUERTO CONCORDIA	CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	1	1	4	1	1	1
10	PUERTO GAITAN	CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	1	1	2	1	1	1
11	PUERTO LLERAS	CENTRO ATENCION PUERTO LLERAS	1	1	4	1	1	1
12	RESTREPO	CENTRO DE ATENCION RESTREPO	1	1	4	1	1	1
13	SAN JUAN DE ARAMA	CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	1	1	4	1	1	1
14	SAN JUANITO	CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	1	1	2	1	1	1
15	VISTAHERMOSA	CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	1	1	4	1	1	1
16	MESETAS	CENTRO DE ATENCION MESETAS	1	1	4	1	1	1
17	MAPIRIPAN	CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	1	1	4	1	1	1
TOTAL			17	17	64	17	17	17

3.11. DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL QUE PROPENDAN POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAI, REGISTRO DE DATOS SOBRE MANEJO DE INSUMOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PAI.

La ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, cuenta con el talento humano que se requiere para garantizar el desarrollo de acciones de coordinación intersectorial que propendan por la implementación del PAI, la gestión del conocimiento; La capacitación del talento humano en salud en los aspectos relacionados con el PAI. El talento humano operativo encargado de este proceso en aspectos como registro de datos sobre manejo de insumos en el sistema de información del PAI (web o

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 41 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

desconectado), gestión relacionada con manejo de inventarios, gestión de bodega con condiciones idóneas de conservación de la cadena de frío, etc.

Personal Profesional

Perfil: Profesionales de enfermería, con experiencia en PAI mínima de 1 años.

Cantidad: 1

Municipios Beneficiados: 17 municipios

Personal Técnico

Perfil: Técnicos auxiliares de enfermería con experiencia mínima de 1 año en PAI y con conocimientos en manejo de programa office.

Cantidad: 34

Municipios Beneficiados: 17 municipios en cada uno de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario

Perfil: Técnicos auxiliares de enfermería y/o Técnicos administrativos con conocimientos en manejo de programa office.



Cantidad: 25

Municipios Beneficiados: 17 municipios en los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario.

3.11.1. Logística para el desarrollo de jornadas de salud

Especificaciones Técnicas: Logística para el desarrollo de jornadas de salud, que complementen las acciones del POS y contribuyan a garantizar el acceso a la vacunación y otros servicios, gastos logísticos, de traslado y de viaje del talento humano.

Cantidad: Programadas de manera mensual en coordinación con el ente territorial

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 42 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

Municipios: 17 municipios en cada uno de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario

3.12. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA VACUNA

De acuerdo con instrucciones del Gobierno Nacional, para garantizar la seguridad en la recepción, almacenamiento, transporte, distribución y aplicación de la vacuna en el territorio nacional, la ESE Departamental Solución Salud, de manera coordinada y articulada con las diferentes autoridades nacionales, regionales y locales. Fuerzas Militares y Policía Nacional.



Para ello, todas se hace la coordinación desde el nivel central se coordina con la policía nacional la seguridad en el transporte de las vacunas y la seguridad en las instituciones la coordinan de manera local cada uno de los directores, el Anexo 3. "Estrategia marco de seguridad interinstitucional para el Plan nacional de vacunación COV/0-19"file:///C:/Users/lpalomag/Documents/2021/protocolos/PLAN%20OPERATIVO%202021%20VACUNACIN%20100121-2%201.pdf.

ESTRATEGIA MARCO DE SEGURIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID 19

- a. Análisis y anticipación de escenarios calculados de riesgo
- b. Coordinación con autoridades
- c. Gerencia
- d. Plan operativo de seguridad
- e. Evaluación y ajuste de dispositivos

3.13. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El seguimiento permanente a la ejecución de las acciones durante toda la estrategia de vacunación, con el objetivo de identificar oportunamente necesidades de intervención y apoyar la toma de decisiones en la gestión, se hace desde los Centros de Atención y desde el nivel Central de manera continua.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 43 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

3.13.1. Seguimiento



- Monitorear el cumplimiento de las metas de vacunación contra el COVID-19 diaria y semanal mente, desde el programa de vacunación tanto local como el coordinador del nivel central.
- Identificar la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación.
- Formular el plan de intervención en zonas identificadas con población susceptible no vacunada

3.13.2. Supervisión

- Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de asistencia técnica con base en la priorización realizada en cada etapa.
- Identificar las situaciones (amenazas) que puedan afectar el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19.
- Establecer plan de alternativas de solución a través de planes de mejoramiento.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en los lineamientos técnicos a través del Anexo 4. "Lista de chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades en el nivel local, y entidades responsables del aseguramiento" el cual hace parte integral de la presente resolución.

3.13.3. Evaluación

- Verificar el cumplimiento de las coberturas e indicadores de los criterios de calidad de la vacunación contra el COVID-19.
- Determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada etapa para la vacunación contra el COVID-19.
- Identificar y documentar las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el desarrollo del plan de acción de vacunación contra COVID-19.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 44 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



INDICADOR	CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	
% de cobertura de vacunación contra el COVID-19 por fase y etapa a nivel nacional, departamental y municipal.	Número de personas vacunadas contra el COVID-19 con esquema completo*	X 100
	Total de población meta	
% de cobertura personas de Talento Humano en Salud vacunadas contra el COVID-19 a nivel nacional, departamental y municipal.	Número de personas del Talento Humano en salud vacunadas contra el COVID-19 con esquema completo	X 100
	Total de población meta	
% de cobertura en población con comorbilidades de vacunadas contra el COVID-19 a nivel nacional, departamental y municipal	Número de personas con comorbilidades vacunadas contra el COVID-19 con esquema completo	X 100
	Total de población meta	
% de cobertura en población adulta mayor vacunadas contra el COVID-19 a nivel nacional, departamental y municipal	Número de adultos mayores contra el COVID-19 con esquema completo	X 100
	Total de población meta	

3.14. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-

Cada uno de los Directores de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, coordinaran con el Ente Municipal, en el ámbito de sus competencias deben implementar estrategias de comunicación/ dirigidas a la población general, para brindar información adecuada, transparente y veraz basada en la evidencia científica, estableciendo confianza en el proceso de vacunación para lograr la mayor cobertura en la población, que es clave en la transmisión de la información a todo nivel.

3.14.1. Aspectos centrales de la comunicación para la implementación del Plan Nacional de la vacuna contra COVID-19

La comunicación debe adaptarse a cada territorio de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, haciendo uso de los canales locales y emisoras comunitarias, redes sociales, además del perifoneo, ¡diseñando implementado y evaluando estrategias de educación y comunicación para! a salud desde un enfoque intercultural y étnico, que permita a los diferentes grupos conocer

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 45 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y cuidados adecuados posterior a la vacunación, entre otros.

Según la dinámica territorial, para las poblaciones étnicas, es importante que estas estrategias se construyan de manera concertada con sabedores ancestrales, autoridades locales y comunidades indígenas.

3.14.2. Componentes de implementación de la estrategia de comunicación

Los componentes que debe tener la estrategia de comunicación para difundir el plan de vacunación contra COVID-19 son los siguientes:

3.14.2.1. Mitos, pedagogía y sensibilización

Mostrar por qué las vacunas constituyen una de las medidas de salud que mayor beneficio han producido y siguen produciendo a la humanidad, al prevenir con seguridad y efectividad muchas enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y escuetas.



Resolver las principales inquietudes de la población y los medios de comunicación en torno a las vacunas COVID-19 y a su aplicación, cómo: ¿Cuáles vacunas se van a aplicar? ¿Cómo, cuándo, dónde, a quiénes, en qué orden?

3.14.2.2. Mitos #VerdadesDeLaVacunaCOVID #MitosDeLaVacunaCOVID

Desmentir a través de validadores y literatura, los mitos y temores que surgen alrededor de las vacunas, para combatir las noticias falsas y posicionar en la población que este mecanismo es necesario para proteger de manera segura y efectiva la salud de toda la población.

3.14.2.3. Priorización y acceso

Se explicará cuales son las fases y etapas de priorización, los grupos de población definidos para cada una de ellas, también se informará sobre la gratuidad de la vacuna contra COVID-19, la forma en que se accede a la plataforma MIVACUNA COVID-19 para conocer los prestadores de servicios de salud que ha sido asignada, el proceso de citación para acceder a cada vacuna.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 46 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



3.14.3. Actividades específicas de las entidades territoriales en la estrategia de comunicación

- a. Identificar y designar el/los voceros oficiales que brinden información clara, objetiva y veraz
- b. Trabajar con los medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre la vacunación.
- c. Validar materiales de comunicación a través de grupos focales y otros mecanismos. Para el caso de los grupos étnicos, se deben establecer los materiales de comunicación previo proceso de diálogo y concertación.
- d. Garantizar que sus comunicados brinden información que le permita a las personas tomar una decisión apoyada en la evidencia científica.
- e. Evaluar las estrategias de comunicación utilizadas para suministrar mayor información sobre la importancia de la vacunación.
- f. Definir un plan para la gestión de crisis conformado por una estrategia comunicacional con mensajes diseñados para responder ante escenarios específicos.

3.14.3.1. Plan de crisis

A través de este plan se manejará la información de cualquier ESAVI o rumor sobre la vacunación contra COVID-19 con el propósito de brindar datos sólidos, oportunos y confiables sobre el caso en particular y la seguridad de la vacuna. Para el manejo del plan de crisis se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Reconocer las inquietudes de la población, así como el miedo y la angustia relacionados con el ESAVI.
- b. Debido a que toda intervención de salud puede tener riesgos, aunque sean mínimos para las personas, se debe informar que en el país existe un sistema que vigila la aparición de ESAVI y otros medicamentos para poner en práctica estrategias de mitigación y control
- c. Para evitar la divulgación de rumores posterior a un ESAVI, se recomienda realizar sesiones en el Centro de atención o equipo de vacunación de la ESE SOLUCIÓN SALUD de salud y en la comunidad, informando sobre la importancia de las vacunas, seguridad y efectividad
- d. Para poblaciones étnicas es importante comunicar a la población de manera oportuna y precisa mediante mensajes que se adecuen al contexto sociocultural, usos y costumbres que sirvan para resolver dudas, disminuir el temor.
- e. Para evitar rumores que disminuyan la aceptación de la vacuna dentro de los grupos étnicos, se debe tener una comunicación fluida y clara con las autoridades propias, en el marco de los procesos y espacios de participación social.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 47 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

f. Evitar adelantarse a las conclusiones de la investigación del ESAVI.

Se implementará un Plan de Crisis, el cual está basado especialmente en la Capacitación sobre la importancia de la vacunación contra COVID 19, Presentación, dosis, Efectos adversos, manejo y reporte de ESAVI, dirigido principalmente a todo el personal de los 17 centros de atención y los equipos de vacunación COVID, estas capacitaciones se desarrollaran en 4 centros de atención y se realizara el lanzamiento el martes 09 de febrero en el CENTRO DE ATENCION DE VISTA HERMOSA y se transmitirá por MEET para los demás centros de atención, esta capacitación estará a cargo del médico especialista Intensivista Dr Mejía, así mismo se realizará acompañamiento técnico permanente para el desarrollo de la vacunación Desde el nivel central se está capacitando el personal que va realizar la vacunación COVID 19, como se les socializara el Plan de crisis a todo el personal médico y de enfermería para estar atentos ante cualquier evento adverso a la vacunación, el cual lo realizara el especialista e intensivista asignado por la empresa, se realizar un simulacro y lanzamiento de la Jornada de vacunación contra el COVID.



3.15. CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO

Desde la sede Central y cada uno de los Directores de los Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapihipan-San Juanito y Calvario debe garantizar el desarrollo de capacidades al talento humano encargado de desarrollar las diferentes actividades que comprende el Plan Nacional de Vacunación, asegurando la actualización de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

Se realizará acompañamiento a las capacitaciones mediante la solución de las inquietudes que se presenten a través de meet.

A continuación, se señalan los contenidos que deben ser incluidos en las capacitaciones, los cuales serán modificados en la medida en que se vaya actualizando la información relacionada con las vacunas contra COVI D-19:

- a. Generalidades y normatividad del PAI
- b. Situación actual de la pandemia por SARS-CoV-2, aspectos generales y avances de las vacunas contra el COVID-19.
- c. Lineamientos técnicos y operativos del plan nacional de vacunación contra la COVID-19 d. Aspectos técnicos de cada vacuna contra la COVID-19.
- d. Aspectos técnicos del PAI y política de frascos abiertos vacunación segura.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 48 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

- e. Manejo de la cadena de frio en condiciones de refrigeración ultracongelación, manejo de los elementos de protección personal y excursión de temperatura
- f. Sistema de información nominal PAIWEB y sus reportes
- g. Plataforma MIVACUNA COVID-19.

La cual se hará desde el nivel central de acuerdo a la siguiente programación

Cronograma de Capacitación COVID19		
Fecha	Tema	Expositor
9/04/2021	Correctos en Vacunación	Enf Jessica Natalia Bautista
14/04/2021	Generalidades y Normativas PAI Aspectos técnicos PAI y vacuna COVID19 Cadena de frío	Enfermera Martha Alvarez
15/04/2021	COMITE PAI COVID RESLUCION 430	Dra, Zenidia Sanabria Vega
16/04/2021	Sistema de Información nominal PAIWEB y sus reportes Agendamiento HOSVITAL y Plataforma MIVACUNA COVID-19	Enfermera Martha Rodriguez
19/04/2021	Socialización ESAVI vacunación COVID-19 y Residuos Hospitalarios	Enf Maria Isabel Vargas Ing. Harvey Roa

4. FLUJOGRAMA



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663



🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 49 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

PROCEDIMIENTO		MICROPLANIFICACION				
N	ACTIVIDAD	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1		Inicio				
2	INICIO	Alistamiento	Coordinador de vacunación	inicio	Centro de atención	Aplicando lista de chequeo para organizar ruta de vacunación
3	Alistamiento	Vinculación personal para vacunación	Contratación, gerencia	inicio	Nivel central	Selección de hojas de vida
4	Vinculación	Capacitación de personal vacunador	Coordinador de vacunación	inicio	Nivel central	Jornada de capacitación en línea
5	Capacitación	Trasporte de vacunas	Nivel central	La red de frio Departamental notifi qué entrega	Red fe frio Departament al	Coordinando vehículos y seguridad con policía se transporta a la IPS de la ESE
6	Transporte	Socialización de bases de usuarios a vacunar	Secretaria de salud, EPS, y nivel central	Cuando se inician las etapas	Nivel central	Gestión de información y socialización envió bases a correos institucionales
7	Socialización base usuarios	Agendamiento de los usuarios	Personal vacunador con apoyo del nivel central	Cuando recibe bases de datos	Centro de atención	Realizando contacto telefónico con los usuarios y o búsqueda de los mismos
8	Agendamiento	Aplicación de vacuna	vacunadores	Cuando se ha verificado el estado de salud y registro en mi vacuna	Área vacunación COVID	Realizando aplicación segura de biológico
9	Aplicación	Observación posvacuna	Auxiliares asignadas a observar	Se ha realizado la aplicación de la vacuna	Área de observación posvacuna COVID	Ubicación cómoda y toma de signos vitales durante 30 minutos
10	Observación	Registro, entrega de carnet y cita	Anotadores	Cuando se ha aplicado el biológico	Área de registro vacunación COVID	Registros de vacunación y entrega de carnet
11	Registro, entrega carne y cita	Envío de reporte	Vacunadores y coordinador	Se ha terminado la jornada de vacunación	En cada institución	Revisión de registros y consolidación envió archivos al correo informespaicovid@meta.gov.co o vacunacion@esemeta.gov.co
12	Reporte	Supervisión del programa vacunación COVID	Coordinador local y nivel central	Cuando han enviado informes	Nivel local y central	Revisión de registros e inventarios de biológicos
13	Súpervisión	Evaluación	Coordinador local y nivel central	Análisis de informes	Nivel local y central	Realizar evaluación y monitoreo de cumplimientos en aplicación y seguimiento de inventarios e informes.
14	Evaluación	Fin.				
	FIN					

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 50 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

5. ANEXOS

Anexo 5 Lista de chequeo

Anexo 6 Uso de hielo seco

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

Programa ampliado de inmunizaciones: El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es el resultado de una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales para lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas

7. REGISTRO DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Plantilla de agendamiento de vacunación COVID-19	Anexo 1	Vacunación	Vacunación	5 años	Archivo
Consentimiento informado para la aplicación de la vacuna contra el sars-cov-2/covid-19	Anexo 2	Vacunación	Vacunación	5 años	Archivo
Registro diario de vacunación COVID-19	Anexo 3	Vacunación	Vacunación	5 años	Archivo
Consolidado diario vacunación COVID-19	Anexo 4	Vacunación	Vacunación	5 años	Archivo

8. NORMATIVIDAD

Decreto 109 del 29 de enero de 2021. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto109-de-2021.pdf>.



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 51 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

Resolución 197 de 2021, Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID -19 Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 430 de 2021, Por el cual se actualizan los lineamientos teóricos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, Ministerio de Salud y Protección Social.

9. BIBLIOGRAFIA

Lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19. Ministerio de salud y Protección Social

10. CONTROLES



Lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora micro planificación de la vacunación contra el COVID-19	Gerencia	2021/04/27

ANEXO 1 Plantilla de agendamiento de vacunación- COVID-19

Tipo de documento	Numero de documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Prestador de servicios de Salud	Fecha de agendamiento	Hora de agendamiento	Número de dosis	Causa de no agendamiento

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 53 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

ANEXO 2 Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-CoV-2/COVID-19

CIUDAD _____ FECHA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HORA: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA	
NOMBRES _____	APELLIDOS _____
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: RC ___ TI ___ CC ___ CE ___ OTRO ___ NÚMERO _____	
FECHA DE NACIMIENTO DÍA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD _____ años	
NOMBRE DE LA EAPB RESPONSABLE _____	

INFORMACIÓN PREVIA
<p>La vacunación es una forma segura y eficaz de prevenir enfermedades y salvar muchas vidas. En la actualidad el país dispone de vacunas para proteger contra al menos 26 enfermedades, entre ellas, la difteria, el tétanos, la tos ferina, la poliomielitis, la hepatitis, el cáncer de útero y el sarampión. En conjunto, estas vacunas salvan cada año millones de vidas en el mundo. Con la aplicación de las vacunas las personas se protegen a sí mismas y a quienes las rodean.</p> <p>La vacunación contra el SARS- CoV-2/COVID-19 reducirá la posibilidad de presentar la enfermedad. En esta etapa de la emergencia, en la cual se inicia la aplicación de esta vacuna, se han reconocido beneficios y riesgos, que es importante que usted conozca antes de dar el consentimiento para su aplicación.</p> <p>Esta vacuna tiene aprobación de uso de emergencia y surtió los pasos para la validación científica y sanitaria que permite su aplicación segura en humanos.</p>

DATOS IMPORTANTES DE LA VACUNA (Por favor, leer con detenimiento. Puede formular preguntas)	
VACUNA Y DOSIS	Nombre de la vacuna a aplicar _____ Esquema que tiene esta vacuna: Dos dosis _____ o dosis única _____
CÓMO SE APLICA	Administración vía intramuscular en el brazo (tercio medio del músculo deltoides).
BENEFICIOS	Prevención de la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2. Reducción de la severidad de la enfermedad en caso de presentarse. Potencial protección del entorno familiar y los allegados.
RIESGOS	Presentación de efectos adversos a corto y mediano plazo posterior a su aplicación como: dolor en el sitio de inyección, dolor de cabeza (cefalea, articulaciones (artralgia), muscular (mialgia); fatiga (cansancio); resfriado; fiebre (pirexias); enrojecimiento e inflamación leve en el lugar de la inyección; inflamación de los ganglios (linfadenopatía); malestar general; sensación de adormecimiento en las extremidades, reacciones alérgicas leves, moderadas o severas. Estos no se presentan en todas las personas.
ALTERNATIVAS	A la fecha no se ha identificado otra medida farmacológica más eficaz que la vacunación para la prevención de la COVID-19.

EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD
<p>De manera voluntaria, después de haber recibido información por el personal de salud, de manera clara, concreta, sencilla y en términos acordes con mi condición, así como las explicaciones adecuadas, informo que comprendo los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones de la aplicación de la vacuna que se me ofrece. De la misma manera, se me han indicado las recomendaciones que debo seguir, de acuerdo con la información entregada por el laboratorio productor de la vacuna.</p> <p>Entiendo que la suscripción de este documento constituye una expresión autónoma de mi voluntad, y que NO tiene por objeto eximir de responsabilidad a las autoridades sanitarias o gubernamentales ni a las entidades que participaron en la aplicación de</p>

Tipos de documentos de identidad: RC: Registro Civil, TI: Tarjeta de Identidad, CC: Cédula de ciudadanía, CE: Cédula de extranjería



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 54 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		



la vacuna contra el SARS-CoV-2/COVID-19 de brindar la atención en salud que sea necesaria por la aparición de posibles reacciones adversas no reportadas.

En consecuencia, decido **ACEPTAR:** ___ que se me aplique la vacuna. **NO ACEPTAR:** ___ que se me aplique la vacuna.

Firma: _____

Huella (en caso de que no sepa o no pueda firmar)

Razón por la que no firma: _____

En caso de requerirse, identificación y firma de quien tiene la patria potestad, la representación legal o la custodia:

Nombres _____ Apellidos _____

Tipo de Identificación: RC ___ TI ___ CC ___ CE ___ otro ___ número _____ de _____

Firma _____

Identificación y firma del vacunador

Nombres _____ Apellidos _____

Tipo de Identificación: RC ___ TI ___ CC ___ CE ___ otro ___ número _____ de _____

Firma _____

DATOS DE LA INSTITUCIÓN
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS SALUD (IPS): _____
DEPARTAMENTO/DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____

Nota: Cuando se trate de menores de edad, deberá firmar el menor junto con la persona que tiene la patria potestad, la representación legal o la custodia. La persona que no pueda o no sepa firmar podrá acudir a la firma a ruego, en los términos de ley.

Tipos de documentos de identidad: RC: Registro Civil, TI: Tarjeta de Identidad, CC: Cédula de ciudadanía, CE: Cédula de extranjería



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

www.esemeta.gov.co

gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 55 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

ANEXO 3 Registro diario de vacunación COVID-19

NUMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GENERO	MUNICIPIO	AREA DE VACUNACION	REGION	ASEGURADORA (EPS)	NUMERO CELULAR	ETAPA	TIPO POBLACION	FECHA DE APLICACION	LABORATORIO DE BIOLOGICO APLICADO	NUMERO DE RESOLUCION DE ASIGNACION DE BIOLOGICO	LOTE	DOSIS APLICADA	IPS VACUNADORA	(REGISTRADO EN PAINCO LA (SI/NO))	LUGAR DE VACUNACION	NOMBRE VACUNADOR	

ANEXO 4 Consolidado diario de vacunación COVID-19

ETAPA	BIOLOGICO A SIGNADO POR GRUPO PRIORIZADO	SALDO INICIAL	LABORATORIO	LOTE	DOSIS SUMINISTRADAS	DOSIS APLICADAS	DOSIS PERDIDAS	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
1	VACUNA COVID SINOVAC PARA TALENTO HUMANO 1 LINEA								
	VACUNA COVID SINOVAC PARA MAYOR DE 60 AÑOS EN GENERAL								
2	VACUNA PARA TALENTO HUMANO 2 LINEA								
	VACUNA COVID PARA TALENTO HUMANO 3 LINEA								
	VACUNA PARA POBLACION DE 60 A 79 AÑOS DE EDAD								
3	VACUNA COVID PARA POBLACION DE 16 A 59 AÑOS DE EDAD CON COMORBILIDAD								
	PROFESORES DE BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA								
4	VACUNA COVID PARA POBLACION DE CUIDADORES DE INSTITUCIONES								
	VACUNA COVID PARA POBLACION DE OCUPACIONES DE RIESGO								
5	VACUNA COVID PARA POBLACION DE 16 A 19 AÑOS DE EDAD LIBRES DE COMORBILIDAD								
	VACUNA COVID PARA POBLACION DE 20 A 29 AÑOS DE EDAD LIBRES DE COMORBILIDAD								
	VACUNA COVID PARA POBLACION DE 30 A 39 AÑOS DE EDAD LIBRES DE COMORBILIDAD								
	VACUNA COVID PARA POBLACION DE 40 A 49 AÑOS DE EDAD LIBRES DE COMORBILIDAD								
	VACUNA COVID PARA POBLACION DE 50 A 59 AÑOS DE EDAD LIBRES DE COMORBILIDAD								



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663


🌐 www.esemeta.gov.co



✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 56 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

ANEXO 5 Lista de chequeo

					
LISTA DE CHEQUEO PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19					
Dependencia: Dirección de Promoción y Prevención					
Objetivo:					
Fecha:					
Entidad territorial:					
No.	ACTIVIDAD	Cumple	En proceso	No cumple	Observaciones
Cuenta con el talento humano para el desarrollo de la estrategia de vacunación					
1	Coordinador PAI				
2	Responsable de la red de frío dptal o distrital				
3	Responsable del sistema de información				
4	Equipos de asistencia técnica (Un profesional por cada 10 municipios y un profesional por cada 15 prestadores para los distritos)				
5	Responsable de la coordinación y seguimiento de la estrategia vacunación COVID				
6	Equipo de vigilancia epidemiológica				
7	Referente para el plan de comunicaciones				
Planeación y coordinación					
8	Cuenta con la mesa de coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo del plan nacional de vacunación y los lineamientos técnicos y operativos de la vacunación contra el COVID-19, establecida a través de acto administrativo.				

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 57 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

No.	ACTIVIDAD	Cumple	En proceso	No cumple	Observaciones
9	Cuenta con un plan de capacitación para la implementación de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, dirigido al talento humano en salud. (Presencial o virtual).				
10	Cuenta con cronograma de socialización del Plan de vacunación contra el COVID-19 y la estrategia de vacunación dirigido a los actores del sistema e intersectoriales que hacen presencia en la ET así como a la comunidad en general.				
11	Realiza la coordinación con la Fuerza pública del territorio para la construcción y ejecución del plan de seguridad, que garantice la custodia de las vacunas contra el COVID – 19.				
12	Gestiona acciones intersectoriales para la articulación de estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.				
13	Reunión para concertar acciones con: - Fuerza pública - Centro de larga estancia - ICBF - IPS vacunadoras - Integración Social - Secretaría de Educación - Instituciones de Mediana y Alta complejidad - otras. Cuales				
14	Cuenta con el plan de comunicaciones para la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.				
15	Cuenta con inventario de servicio de transporte asistencial de pacientes				



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 58 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

ANEXO 6 Uso de hielo seco

El hielo seco es la forma congelada del dióxido de carbono, cuando se calienta éste se transforma directamente en un gas (sublimación). Los principales riesgos de su manejo son:

Asfixia: En espacios pequeños, cerrados y con poca ventilación puede reducir la cantidad de oxígeno en el ambiente.



Quemaduras: No manipule el hielo seco sin la debida protección, la piel nunca debe entrar en contacto con este, se debe utilizar guantes aislantes e impermeables, lentes de protección de OJOS con aletas laterales o careta.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, y realizar de manera conjunta con la ARL, el análisis de riesgo (evaluación, gestión y comunicación del riesgo) por uso de hielo seco.
- b. Realizar seguimiento y monitoreo permanente de las condiciones de uso del hielo seco.
- c. Garantizar el uso obligatorio de los elementos de protección personal de acuerdo con las condiciones de manejo del hielo seco.
- d. Realizar la capacitación al personal técnico y operativo para la manipulación segura del hielo seco.
- e. seco.
- f. Evitar el contacto con cualquier parte del cuerpo, si esto ocurre busque atención medica según lo indicado en la hoja de datos de seguridad sobre el hielo seco.
- g. No se debe ingerir el hielo seco.
- h. No almacenar en espacios cerrados o con poca ventilación.
- i. No colocarlo en recipientes totalmente herméticos.
- j. Abrir las puertas o tapas con el fin de que se ventile el área de manera adecuada, si el hielo seco ha estado en un área encerrada, remolque o contenedor.
- k. Abandonar el área inmediatamente frente a falta de aire o dolor de cabeza, ya que estos pueden ser signos de inhalación excesiva de dióxido de carbono, en tal caso se debe informar al profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo.

Manejo para la eliminación de hielo seco

Una vez que ya no se requiera el hielo seco, se recomienda utilizar baldes o canecas sin tapa con el fin de que se vaya sublimando de manera gradual, en un área ventilada o exterior protegida y vigilada, en las que se mantenga al personal alejado y seguir las

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-05	Página 59 de 59	
	MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021	Fecha 2021/04/27	Documento Controlado		

disposiciones de la gestión integral de residuos o desechos. En el proceso de eliminación del hielo seco se debe tener en cuenta:

- a. NO dejarlo en un área cerrada o recipiente hermético senado.
- b. NO dejarlo en un área de fácil acceso para cualquier usuario.
- c. Dejarlo en un área controlada o vigilada.
- d. NO colocarlo en lavamanos, lava termos o desagües ni tampoco arrojarlo al inodoro.
- e. NO desecharlo con los demás residuos.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E “SOLUCION SALUD”	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 1 de 2	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 213, . . . DE 2021 Por la cual se aprueba Micro planificación de la Vacunación contra el COVID-19	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993 ha establecido parámetros de calidad en salud, basados en características generales como la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en su artículo 2.5.1.1.3 define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS. Como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Que el Decreto No.109 del 29 de enero de 2021 adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones conforme el link siguiente:<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto109-de-2021.pdf>.

Que mediante Resolución No.197 de 2021, se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID -19 Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Resolución No. 430 de 2021, se actualizaron los lineamientos teóricos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en atención a lo enunciado se hace necesario aprobar por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”, la micro-planificación de la vacunación contra el COVID-19, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No.430 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 2 de 2	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 213, DE 2021 Por la cual se aprueba Micro planificación de la Vacunación contra el COVID-19	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", PR-PYP-05-MICRO PLANIFICACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 RESOLUCION 430 DEL 2021, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución es de obligatorio cumplimiento para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD".

ARTICULO TERCERO: La documentación de la presente Resolución será socializada a todo el personal de los centros de atención de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", a través de la subgerencia asistencial.

ARTICULO CUARTO: La publicación de lo anteriormente descrito, estará a cargo de la Oficina de Calidad, la cual será publicada en la página web de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E SOLUCION SALUD.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

27 ABR 2021

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente

Elaboró	Subgerente asistencial	Zenidia Sanabria Vega	
Revisó	Jefe Oficina Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	